



INFORME FINAL DE AUDITORÍA MODALIDAD REGULAR

ALCALDIA MUNICIPAL LURUACO, ATLANTICO

VIGENCIAS 2015, 2016 Y 2017

CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO

**Memorando No. 06
Del 01 de Marzo del 2017**

“Control Fiscal Participativo”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co

www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia



Contralor Departamental del Atlántico

Carlos Rodríguez Navarro

Contralor Auxiliar Sector Salud

Pedro Soto Goenaga

Representante legal de la Entidad

Antonio Roa Montero

Equipo de Auditoria:

Rocío Sarmiento A. (coordinadora)
Reynaldo Dávila (Auditor)
José Arza Moran (Auditor).

“Control Fiscal Participativo”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co

www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia

Tabla de contenido

1. DICTAMEN INTEGRAL
 - 1.1 Concepto Sobre Fenecimiento
 - 1.1.1. Control de Gestión.
 - 1.1.2 Control de resultados
 - 1.1.3 Control Financiero.
 - 1.1.3.1. Opinión sobre los Estados Contables
 - 1.1.3.2 Plan de Mejoramiento.
 2. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA
 - 2.1. control de gestión
 - 2.1.1. Factores evaluados.
 - 2.1.1.1. Gestión Contractual.
 - 2.1.1.2 Control Fiscal Interno
 - 2.1.1.3 Estados Contables
 - 2.1,1.4 Gestión Financiera
- PLANES PROGRAMAS Y PROYECTOS
 - 2.1.1,4. Legalidad
- 2.2 CONTROL FINANCIERO
 - 2.2.1. Estados Contables.
 - 2.2.1.1 Actividades mínimas a desarrollar en los estados contables de la entidad
 - 2.2.2 Análisis a los estados financieros
 - 2.2.2.1 Activos
 - 2.2.2.2 Pasivos
 - 2.2.2.2.1 Crédito Publico y ley 617
 - 2.2.2.3 Gestión Presupuesta
 - 2.2.2.3.1 Proceso de la gestión presupuestal
 - 2.2.2.3.2 Cierre de presupuesto.
3. RESULTADO SEGUIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO
4. OTRAS ACTUACIONES
 - 4.2. Denuncias
- 5.- CUADRO TIPIFICACION DE OBSERVACIONES

“Control Fiscal Participativo”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co

www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia

Barranquilla,

Señor:

ANTONIO ENRIQUE ROA MONTERO

Representante Legal

Municipio de Luruaco (Atlántico)

Asunto: Dictamen de Auditoría Regular vigencia 2015, 2016 y 2017.

La Contraloría General del Departamento del Atlántico con fundamento en las facultades otorgadas por los Artículos 267 y 272 de la Constitución Política, practicó Auditoría Modalidad Regular al ente que usted representa, a través de la evaluación de los principios de eficiencia, eficacia y equidad con que se administraron los recursos puestos a disposición y los resultados de la gestión, el examen del Balance General y el Estado de Actividad Financiera, Económica y Social a 31 de diciembre de 2015, 2016 y 2017, la comprobación de que las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables.

Es responsabilidad de la Administración el contenido de la información suministrada por la Entidad y analizada por la Contraloría General del departamento del Atlántico, que a su vez tiene la responsabilidad de producir un informe integral que contenga el concepto sobre la gestión adelantada por la Administración Municipal de la Alcaldía de Luruaco, que incluya pronunciamientos sobre el acatamiento a las disposiciones legales, y la opinión sobre la razonabilidad de los Estados Contables.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas, políticas y procedimientos de auditoría prescritos por la Contraloría General del Departamento del Atlántico, compatibles con las de general aceptación; por tanto, requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo, de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar los conceptos y la opinión expresada en el informe integral. El control incluyó examen sobre la base de pruebas selectivas, evidencias y documentos que soportan la gestión de la Entidad, las cifras y presentación de los Estados Contables y el cumplimiento de las disposiciones legales.

“Control Fiscal Participativo”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co

www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia

1. DICTAMEN INTEGRAL

1.1 CONCEPTO SOBRE FENECIMIENTO

Con base en la calificación total de **82.63** puntos, sobre la Evaluación de la Gestión Fiscal, componentes control de gestión y control financiero, la Contraloría General del Departamento Atlántico Se fenece la cuenta de la Entidad por la vigencia fiscal correspondiente al año 2016.

MATRIZ DE EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FISCAL			
ENTIDAD AUDITADA ALCALDIA DE SABANAGRANDE			
VIGENCIA AUDITADA-2015-2016			
Componente	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Control de Gestión	80.23	0,5	40.11
2. Control de Resultados	80.80	0,3	24.24
3. Control Financiero	91.43	0,2	18.28
Calificación total		1,00	82.63
Fenecimiento	SE FENECE		
Concepto de la Gestión Fiscal	FAVORABLE		
RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL FENECIMIENTO			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	FENECE		
Menos de 80 puntos	NO FENECE		

Los fundamentos de este pronunciamiento se presentan a continuación:

1.1.1. *Control de Gestión.*

La Contraloría General del Departamento del Atlántico como resultado de la auditoría adelantada de la vigencia 2016, conceptúa que el concepto del Control de Gestión, es favorable, como consecuencia de la calificación de **80.23** puntos, resultante de ponderar los factores que se relacionan a continuación

EVALUACIÓN FACTORES			
TABLA 1			
CONTROL DE GESTIÓN			
ENTIDAD AUDITADA ALCALDIA DE LURUACO			
VIGENCIA 2015-2016-7			
Factores	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Gestión Contractual	80.0	0,75	60.00
2. Rendición y Revisión de la Cuenta	80.0	0,05	4.00
3. Legalidad	82.0	0,05	4.10
4. Gestión Ambiental	80,2	0,05	4,01
5. Tecnologías de la comunica. y la informe (TICS)	0,0	0,00	0,0
6. Plan de Mejoramiento	0,0	0,00	0,0

“Control Fiscal Participativo”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co

www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia

7. Control Fiscal Interno	81.2	0,10	8,12
Calificación total		1,00	80.23
Concepto de Gestión a emitir	Favorable		
RANGOS DE CALIFICACION PARA EL CONCEPTO DE GESTION			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	Favorable		
Menos de 80 puntos	Desfavorable		

1.1.2 Control de resultados. La Contraloría General del Departamento del Atlántico, conceptúa que el concepto del Control de resultados para la vigencia fiscal 2016, es **FAVORABLE**, como consecuencia de la calificación de **80.80** puntos, resultante de ponderar los factores que se relacionan a continuación

TABLA 2			
CONTROL DE RESULTADOS			
ENTIDAD AUDITADA ALCALDIA DE LURUACO			
VIGENCIA 2015-2016-2017			
Factores mínimos	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Cumplimiento Planes Programas y Proyectos	80.80	1,00	80.80
Calificación total		1,00	80.80
Concepto de Gestión de Resultados	Desfavorable		
RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE RESULTADOS			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	Favorable		
Menos de 80 puntos	Desfavorable		

1.1.3 Control Financiero.

La Contraloría General del Departamento del Atlántico como resultado de la auditoría adelantada para la vigencia fiscal 2016, conceptúa que el Control Financiero, es favorable, como consecuencia de la calificación de 91.43 puntos, resultante de ponderar los factores que se relacionan a continuación:

TABLA 3			
CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL			
ENTIDAD AUDITADA ALCALDIA DE LURUACO			
VIGENCIA 2015- 2016-2017			
Factores mínimos	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Estados Contables	90,0	0,70	63,00
2. Gestión presupuestal	84,3	0,10	8,43
3. Gestión financiera	100.0	0,20	20,00
Calificación total		1,00	91.43
Concepto de Gestión Financiero y Ppal.	Favorable		
RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO FINANCIERO			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	Favorable		

“Control Fiscal Participativo”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co

www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia

Menos de 80 puntos

Desfavorable

1.1.3.1. *Opinión sobre los Estados Contables.*

Opinión Con Salvedades

En nuestra opinión, excepto por las rentas por cobrar, y las cuentas por pagar las cuales algunas no evidenciaron soportes, los estados financieros del auditado Alcaldía Municipal de Luruaco-Atlántico, presentan razonablemente la situación financiera, en sus aspectos más significativos por el año terminado el 31 de diciembre de 2015 y 2016, y los resultados del ejercicio económico de los años terminado en la misma fecha, con los principios y normas prescritas por las autoridades competentes y los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia o prescritos por el Contador General.

1.1.3.1. Opinión sobre los Estados Contables.

En nuestra opinión, por lo expresado en los párrafos precedentes, los estados financieros del auditado Alcaldía Municipal de LURUACO, no representan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de la entidad a 31 de diciembre de 2017 los resultados de sus operaciones por el año que terminó en esta fecha, de conformidad con los principios y normas prescritos por las autoridades competentes y los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia o prescritos por el Contador General.

1.1.3.2 OBSERVACIONES

En desarrollo de la Auditoría, se establecieron (30) Hallazgos de tipo Administrativo, Disciplinarios (5), y Fiscales (1).

Atentamente,

CARLOS ADOLFO RODRIGUEZ NAVARRO
Contralor General del Departamento del Atlántico
Proyectó: Equipo Auditor
Revisó: Pedro Soto Goenaga

“Control Fiscal Participativo”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co

www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia

2. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

2.1. Control De Gestión.

Como resultado de la auditoría adelantada en el Municipio de Luruaco, el concepto sobre el Control de Gestión es desfavorable, como consecuencia de la evaluación de los siguientes factores:

2.1. Control De Gestión.

EVALUACIÓN FACTORES			
TABLA 1			
CONTROL DE GESTIÓN			
ENTIDAD AUDITADA ALCALDIA DE LURUACO			
VIGENCIA 2015-2016-2017			
Factores	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Gestión Contractual	93.0	0,70	65.1
2. Rendición y Revisión de la Cuenta	55.0	0,10	5.5
3. Legalidad	17.9	0,05	0.89
4. Gestión Ambiental	59,2	0,05	2.96
5. Tecnologías de la comunica. y la informe (TICS)	0,0	0,0	0,0
6. Plan de Mejoramiento	70.0	0.05	3.5
7. Control Fiscal Interno	51.2	0,05	2.56
Calificación total		1,00	80.51
Concepto de Gestión a emitir	Favorable		
RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE GESTIÓN			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	Favorable		
Menos de 80 puntos	Desfavorable		

Como resultado de la auditoría adelantada de la vigencia fiscal 2016, el concepto sobre el Control de Gestión es **FAVORABLE**, con una ponderación de **80.51** puntos como consecuencia de la evaluación de los siguientes factores

“Control Fiscal Participativo”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co

www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia

1. DICTAMEN INTEGRAL

1.1 CONCEPTO SOBRE FENECIMIENTO

Con base en la calificación total de **82.63** puntos, sobre la Evaluación de la Gestión Fiscal, componentes control de gestión y control financiero, la Contraloría General del Departamento Atlántico Se fenece la cuenta de la Entidad por la vigencia fiscal correspondiente al año 2016.

MATRIZ DE EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FISCAL			
ENTIDAD AUDITADA ALCALDÍA DE SABANAGRANDE			
VIGENCIA AUDITADA-2015-2016			
Componente	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Control de Gestión	80.23	0,5	40.11
2. Control de Resultados	80.80	0,3	24.24
3. Control Financiero	91.43	0,2	18.28
Calificación total		1,00	82.63
Fenecimiento	SE FENECE		
Concepto de la Gestión Fiscal	FAVORABLE		
RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL FENECIMIENTO			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	FENECE		
Menos de 80 puntos	NO FENECE		

Los fundamentos de este pronunciamiento se presentan a continuación:

1.1.1. Control de Gestión.

La Contraloría General del Departamento del Atlántico como resultado de la auditoría adelantada de la vigencia 2016, conceptúa que el concepto del Control de Gestión, es favorable, como consecuencia de la calificación de **80.23** puntos, resultante de ponderar los factores que se relacionan a continuación

EVALUACIÓN FACTORES			
TABLA 1			
CONTROL DE GESTIÓN			
ENTIDAD AUDITADA ALCALDÍA DE SABANAGRANDE			
VIGENCIA 2015-2016			
Factores	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Gestión Contractual	80.0	0,75	60.00
2. Rendición y Revisión de la Cuenta	80.0	0,05	4.00
3. Legalidad	82.0	0,05	4.10
4. Gestión Ambiental	80,2	0,05	4,01
5. Tecnologías de la comunica. y la informe (TICS)	0,0	0,00	0,0
6. Plan de Mejoramiento	0,0	0,00	0,0

“Control Fiscal Participativo”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co

www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia

7. Control Fiscal Interno	81.2	0,10	8,12
Calificación total		1,00	80.23
Concepto de Gestión a emitir	Favorable		
RANGOS DE CALIFICACION PARA EL CONCEPTO DE GESTION			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	Favorable		
Menos de 80 puntos	Desfavorable		

1.1.2 Control de resultados. La Contraloría General del Departamento del Atlántico, conceptúa que el concepto del Control de resultados para la vigencia fiscal 2016, es **FAVORABLE**, como consecuencia de la calificación de **80.80** puntos, resultante de ponderar los factores que se relacionan a continuación

TABLA 2			
CONTROL DE RESULTADOS			
ENTIDAD AUDITADA ALCALDIA DE SABANAGRADE			
VIGENCIA 2015-2016			
Factores mínimos	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Cumplimiento Planes Programas y Proyectos	80.80	1,00	80.80
Calificación total		1,00	80.80
Concepto de Gestión de Resultados	Desfavorable		
RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE RESULTADOS			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	Favorable		
Menos de 80 puntos	Desfavorable		

1.1.3 Control Financiero.

La Contraloría General del Departamento del Atlántico como resultado de la auditoría adelantada para la vigencia fiscal 2016, conceptúa que el Control Financiero, es favorable, como consecuencia de la calificación de 91.43 puntos, resultante de ponderar los factores que se relacionan a continuación:

TABLA 3			
CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL			
ENTIDAD AUDITADA ALCALDIA DE SABANAGRADE			
VIGENCIA 2015- 2016			
Factores mínimos	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Estados Contables	90,0	0,70	63,00
2. Gestión presupuestal	84,3	0,10	8,43
3. Gestión financiera	100.0	0,20	20.00
Calificación total		1,00	91.43
Concepto de Gestión Financiero y Ppal.	Favorable		

“Control Fiscal Participativo”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co

www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia

RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO FINANCIERO	
Rango	Concepto
80 o más puntos	Favorable
Menos de 80 puntos	Desfavorable

1.1.3.1. Opinión sobre los Estados Contables.

Opinión Con Salvedades

En nuestra opinión, excepto por las rentas por cobrar, y las cuentas por pagar las cuales algunas no evidenciaron soportes, los estados financieros del auditado Alcaldía Municipal de Luruaco -Atlántico, presentan razonablemente la situación financiera, en sus aspectos más significativos por el año terminado el 31 de diciembre de 2015, 2016, 2017, y los resultados del ejercicio económico de los años terminado en la misma fecha, con los principios y normas prescritas por las autoridades competentes y los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia o prescritos por el Contador General.

2.1.1.1. Gestión Contractual.

EVALUACIÓN VARIABLES

TABLA 1-1 GESTIÓN CONTRACTUAL ENTIDAD AUDITADA ALCALDIA DE LURUACO VIGENCIA											
VARIABLES A EVALUAR	CALIFICACIONES EXPRESADAS POR LOS AUDITORES								Promedio	Ponderación	Puntaje Atribuido
	Prestación Servicios	Q	Contratos Suministros	Q	Contratos Consultoría y Otros	Q	Contratos Obras Públicas	Q			
Cumplimiento de las especificaciones técnicas	100	23	100	7	100	4	88	4	98,68	0,50	49,3
Cumplimiento deducciones de ley	95	38	100	7	100	4	88	8	94,74	0,05	4,7
Cumplimiento del objeto contractual	96	37	86	7	100	4	100	8	95,83	0,20	19,2
Labores de Interventoría y seguimiento	67	12	86	7	100	4	100	8	83,87	0,20	16,8

“Control Fiscal Participativo”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co

www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia

Liquidación de los contratos	75	3 6	100	7	100	4	0	0	80,85	0,05	4,0
CUMPLIMIENTO EN GESTIÓN CONTRACTUAL										1,00	94,1

Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Eficiente

Como resultado de la auditoría practicada la Gestión contractual del periodo 2016, obtuvo un puntaje de **94,1** con base en la evaluación y estudio de los elementos y requisitos componentes de la gestión contractual y la calificación resultante de valorar las variables y aspectos que se relacionan a continuación, por lo que la opinión de la gestión en la Ejecución Contractual, es **favorable**.

Para el desarrollo de la presente auditoría la Comisión se fundamentó en el informe bimensual de control a la contratación, la información suministrada por el municipio de Candelaria en la rendición de cuentas en físico y en línea y la información entregada por la entidad territorial a la comisión auditora dentro de la fase de ejecución de la relación contractual en medio físico se pudo determinar lo siguiente:

Salario Mínimo

2015: \$644.350

2016: \$689.454

Menor Cuantía

2015: Hasta. 180.418.001

2016: Hasta 193.047.400

Total Contratos en las 2015-2016-2017

Modalidad	2015	2016	2017	Totales
Prestaciones de servicios	244	230	256	730
Obras	14	5	9	28
Suministros	4	19	13	36
Convenios y otros	25	32	57	114
Totales	287	286	335	908

“Control Fiscal Participativo”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co

www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia

Total Contratos Auditados Vigencias 2015-2016

Modalidad	Cantidad	Valor \$	% Contratos auditados 2015	% Contratos auditados 2016
Prestaciones de servicios	51	\$ 478.242.769	8,60%	9,64%
Obras	7	\$12.846.197.916	21,42%	60%
Suministros	7	\$ 536.529.443	50%	26%
Consultoría y otros	15	\$ 401.971.493	28%	25%
Totales.	80	\$14.262.941.621		

En la Vigencia 2015, se tomó como muestra representativa para evaluar y analizar si la vigilada cumplió con los principios de la Contratación acorde con la normatividad vigente aplicable a la entidad.

Los contratos seleccionados y sus observaciones se detallan a continuación:

Contrato No. 0011 a nombre de José Reales Sánchez como administrador del programa sisben, el contrato se suscribió el día 20 de febrero de 2015. El pago de estampillas se realizó un mes después de suscrito el contrato, de igual forma los certificados de antecedentes disciplinarios, fiscal y judicial fueron expedidos quince días después de la suscripción del contrato; es decir el 05 de marzo, están los aportes de seguridad social, los estudios previos. La propuesta sin firmar por parte del contratista para la suscripción del contrato de fecha 03 de junio.

El contrato del mes de noviembre de 2015, no tiene número; y solo hasta el 28 de enero del 2016, se cancelaron las estampillas, los certificados disciplinarios fiscales y judiciales fueron expedidos el 17 de diciembre.

El contrato 0020 de fecha 20 de feb de 2015, se observa que la solicitud del certificado de disponibilidad presupuestal no está firmada por el alcalde y así mismo el certificado de disponibilidad presupuestal se encuentra sin firma del secretario de hacienda. El registro presupuestal sin firma del secretario de hacienda. Los certificados de antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales

“Control Fiscal Participativo”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co

www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia

expedidos en fecha posterior es decir el 17 de marzo y el pago de estampilla con fecha 17 de abril.

El contrato 0084 de junio; solo hasta el 07 de septiembre se canceló la estampilla y los certificados de antecedentes disciplinarios fiscales y judiciales fueron expedidos en fecha 02 de julio.

El contrato 0004 del 09 de febrero de 2015 a nombre de Yerenis Manotas Redondo, como apoyo a la gestión para realizar actividades asistenciales y logísticas de la alcaldía. Las estampillas fueron canceladas el 10 de abril, fecha posterior a la suscripción del contrato. Así mismo los certificados de antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales tienen fecha de 07 de marzo. El contrato de junio No. 0062 se encuentra sin firma el pago de estampilla se realizó el 08 de septiembre y los antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales fueron expedidos posterior a la fecha de suscripción del contrato.

Contrato 0040 del 20 de febrero a nombre de Beliana Rodríguez Coronado, como auxiliar en atención al usuario de apoyo a la gestión para el sistema de identificación de potenciales beneficiarios SISBEN; los certificados de antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales, expedidos posteriormente con fecha 03 de marzo y el pago de estampillas con fecha abril 16 de 2015.

Contrato 0070 de junio 15, a nombre de Alfredo Martínez Olivares el pago de estampillas no se evidencia, los certificados de antecedentes disciplinarios fiscales y judiciales se expidieron el 17 de julio; posterior a la suscripción de los contratos. Se evidencia que la propuesta se encuentra sin firma, la solicitud del CDP sin firma, el estudio previo elaborado sin firma. El certificado de idoneidad sin firma, igualmente el certificado de inexistencia de personal en la planta se encontró sin firma y la solicitud para la presentación de la propuesta se encontró sin firma.

El contrato 0033 de fecha 20 de febrero a nombre de José Raquel Mercado, se evidenció el pago de estampillas en fecha 23 de abril. Se observó que los certificados de antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales fueron expedidos antes de la suscripción del contrato, en fecha 12 de febrero.

El contrato 0030 de fecha 20 de febrero, sin la firma del contratista, José Cadena Díaz, la solicitud de disponibilidad presupuestal sin firma, los estudios

“Control Fiscal Participativo”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co

www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia

previos sin firma, los certificados de idoneidad y de inexistencia de personal en la planta de la alcaldía, se encontraron sin firma. La solicitud para la presentación de la propuesta sin firma. Los certificados de antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales con fecha 22 de abril del 2015. Y el pago de estampillas el 17 de junio de 2015.

Contrato 0025 de fecha 20 de febrero a nombre de Alvaro Merlano González, para prestar los servicios de apoyo logístico en los actos fúnebres a la población vulnerable del municipio. El 10 de marzo se expiden los certificados de antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales. El 20 de abril se canceló la obligación de la estampilla.

Contrato 0036 de fecha 20 de febrero. El Registro Presupuestal se expidió el día 18 de febrero con el nombre ya del contratista; situación ésta irregular debido a que el Registro Presupuestal solo se crea con la suscripción del contrato con la finalidad de asegurar el recurso que se ha comprometido con la suscripción de un contrato para que no sea desviado a otro fin. El 19 de febrero se le hace la solicitud de presentación de la propuesta al contratista. Y se halló en la carpeta la propuesta con fecha 19 de febrero sin firma. Los certificados de antecedentes judiciales, fiscales y disciplinarios fueron expedidos en fecha enero 15 de 2015. La estampilla se canceló el 06 de mayo.

Contrato 0006 de fecha febrero 20 de 2015 a nombre de Mayerlin Henao Vargas, para asesorar jurídicamente en los procesos contenciosos administrativos y en el desarrollo de la actividad contractual de la alcaldía. El RP con fecha anterior a la suscripción del contrato, la solicitud del CDP sin fecha, el estudio de conveniencia sin firma del que lo elabora. La solicitud para la propuesta para prestación de servicios a la contratista se encontró sin firma. El certificado de inexistencia de personal en la planta de personal y el de idoneidad sin firma. Los certificados de antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales expedidos el día anterior a la suscripción del contrato. Se evidenciaron los aportes parafiscales. El pago de estampilla se realizó el día 29 de mayo del 2015.

Contrato No. 0034 de fecha 20 de feb, se observa que el RP se expide antes de la suscripción del contrato. El contrato se encuentra a nombre de Ramón Morales González para digitar los procesos contables de los recursos del SGP. Los certificados de antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales fueron

“Control Fiscal Participativo”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co

www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia

expedidos en fecha 10 de marzo. El certificado de idoneidad y de inexistencia de personal de planta se encuentra desactualizado puesto que tienen fecha de junio 30 de 2014. El 21 de abril se realiza el pago de la estampilla.

OBSERVACION

DESCARGOS DE LA ENTIDAD:

La Alcaldía de Luruaco para esta observación no envió los descargos.

ANÁLISIS Y DECISIÓN DEL EQUIPO AUDITOR

El equipo evaluador frente a la omisión del alcalde de Luruaco confirma la observación y la eleva a hallazgo.

HALLAZGO No. 1 Administrativo y Disciplinario.

Condición: La entidad emitió un Registro Presupuestal con fecha anterior a la suscripción del acuerdo de voluntades o contrato. Situación que se evidencia en los contratos Nos. 0034 de febrero 20, 0006 de febrero 20 y el 0036 de febrero 20 de 2015.

Criterio: Artículo 71 del decreto 111 de 1996

Causa: Inobservancia a la normatividad vigente y falta de control.

Efecto: desorden administrativo e incumplimiento de la etapa precontractual en tiempo real.

Se pudo determinar en la muestra seleccionada de los contratos de prestación de servicios suscritos en la vigencia 2015, que ninguno de ellos cuenta con los informes del supervisor y contratista, lo cual presupone un riesgo en el cumplimiento del objeto contractual.

HALLAZGO No. 2 Administrativo y Disciplinario.

“Control Fiscal Participativo”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co

www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia

Condición: La entidad, no exigió a los contratistas y supervisores de los Contratos de Prestación de Servicios revisados y correspondientes a la vigencia 2015 informe de cumplimiento de lo encomendado. (Informe de Gestión)

Criterio: Artículo 84 de la ley 1474

Causa: Inobservancia a la normatividad vigente y falta de control.

Efecto: desorden administrativo e incumplimiento de la etapa precontractual en tiempo real, generando riesgos en el cumplimiento del objeto contratado.

Contratos Celebrados en la Vigencia 2016 y 2017

De acuerdo a la muestra seleccionada para la vigencia fiscal 2016 y 2017 se suscribieron los siguientes contratos.

Total, Contratos Auditados Vigencias 2015-2016

Modalidad	Cantidad	Valor \$	% Contratos auditados 2015	% Contratos auditados 2016
Prestaciones de servicios	51	\$ 478.242.769	8,60%	9,64%
Obras	7	\$12.846.197.916	21,42%	60%
Suministros	7	\$ 536.529.443	50%	26%
Consultoría y otros	15	\$ 401.971.493	28%	25%
Totales.	80	\$14.262.941.621		

Contrato 002 de marzo 01 de 2016 a nombre de Fidela Suárez Buelvas, los certificados de procuraduría, fiscal y judicial fueron verificados por el área jurídica mediante consulta a la página web de Procuraduría en fecha junio 20 de 2016, posterior a la fecha de suscripción del contrato, este debió consultarse en tiempo real es decir en la fecha de suscripción de dicho contrato; se evidenció que la existencia de los informes de supervisión y del informe de gestión del contratista. El objeto del contrato es la activación, funcionamiento, canalización y capacitación de la red social de salud mental, comité municipal de drogas, consumo de sustancias psicoactivas y envejecimiento activo y autónomo en el municipio, se evidenció el estudio de conveniencia y oportunidad, no se evidenciaron los aportes de seguridad social. Contrato por valor de \$16.000.000 por tres meses.

“Control Fiscal Participativo”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co

www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia

En el Contrato 006 de noviembre 1 de 2016, el objeto del contrato es la capacitación a toda la red del sistema de vigilancia en salud pública sobre el sistema de información en salud y protocolos de vigilancia de eventos transmisibles, no transmisibles y con factores de riesgo ambiental, por el término de dos meses y por valor de \$8.000.000, no se hallaron los informes de supervisión y evidencias del cumplimiento del contrato. Los certificados de antecedentes judiciales, fiscales y disciplinarios se verificaron por parte de la administración con fecha posterior a la suscripción.

Contrato coningenio JCC S.A.S, para el suministro de gasolina y ACPM para los vehículos de la policía y ejército, en la vigencia 2016, PMC 030 por valor de \$21.188.500, del 12 de diciembre proceso de selección de mínima cuantía; el PMC 021 del 19 de julio por valor de \$18.999.920 y PMC 002 del 29 de febrero por valor de \$19.251.920. Se pudo determinar que el certificado de cámara de comercio de esta empresa tiene su domicilio en el municipio de Malambo.

HALLAZGO No. 3 Administrativo.

Condición: Los contratos PMC 030 por valor de \$21.188.500, del 12 de diciembre, el PMC 021 del 19 de julio por valor de \$18.999.920 y PMC 002 del 29 de febrero por valor de \$19.251.920 celebrados con la empresa coningenio JCC S.A.S, para el suministro de gasolina y ACPM a los vehículos de la policía y ejército, en la vigencia 2016, la entidad auditada no cuenta con un procedimiento claro para el recibo del combustible y la entrega del del mismo por parte del contratista.

Criterio: C.N Art 209; Decreto 410 de 1971.

Causa: Falta de controles.

Efecto: Pueden incurrir en erogaciones de recursos sin verificar el recibo de los bienes y servicios

.El Contrato 123 de octubre 06 celebrado con Teniers Barraza, por valor de \$8.500.000 por el término de dos meses 25 días, para la asistencia técnica orientados al desarrollo eficiente de las competencias de ley en la gestión de cobro persuasivo y coactivo de los impuestos municipales, los certificados de antecedentes disciplinarios y del pasado judicial fueron verificados por la

“Control Fiscal Participativo”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co

www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia

administración en fecha posterior a la suscripción del contrato, siendo que debió ser en tiempo real.

Se pudo establecer que la entidad no está verificando la documentación para proceder a efectuar el pago del contratista, se evidenció que los contratos que se relacionan en la tabla siguiente, adolecen de los pagos de los bonos de estampillas departamentales en total de la muestra siete (7) contratos suman **\$8.507.336.684**, no pagaron los impuestos departamentales cuantificados en un valor de **\$357.308.140**, el cual se eleva a presunto detrimento al patrimonio del estado.

LP-015-2015	CM-002-2015	LP-016-2015
LP-014-2015	LP-013-2015	CO-LP-010-2015
LP-001-2015		

HALLAZGO No. 5 Administrativo, Disciplinario y Fiscal.

Condición: La entidad canceló los servicios prestados y/o suministro o compras objeto de los contratos relacionados en la tabla anterior sin verificar el cumplimiento de pago de los bonos de impuestos de estampillas departamentales y municipales, por valor de \$357.308.140, y de esta obligación como requisito imperativo para ello.

Criterio: artículo 5 y 6 ley 610 de 2000, ordenanza 000253 de 2015 estatuto tributario departamental, arts 519 y 532 del estatuto tributario (todas entidades y servicios), Art 6 ley 1106/2006 tasa de seguridad ciudadana.

Causa: falta de controles e inobservancia de la normatividad vigente.

Efecto: incumplimiento del plan de desarrollo evidenciados en la inversión apalancados con los recursos de las estampillas departamentales.

En el Contrato 005 de fecha noviembre 01 de 2016, celebrado con Karen Arrieta Pereira, para capacitaciones al talento humano en salud, normas técnicas de planificación familiar, control prenatal y el protocolo de (ive), actualización de protocolos de salud visual, bucal y auditiva y enfermedades inmunoprevenibles ITS, TBC y HASEN, por valor de \$12.460.692, y con plazo de ejecución de dos (2) meses, No evidenció el informe del supervisor, al igual

“Control Fiscal Participativo”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co

www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia

que el informe del contratista detallando fechas y actividades realizadas con el personal capacitado, fotografías y material expuesto.

HALLAZGO No. 6 Administrativo.

Condición: El Contrato 005 de fecha noviembre 01 de 2016, celebrado con Karen Arrieta Pereira, por valor de \$12.460.692, y con plazo de ejecución de dos (2) meses, en la carpeta contractual no se evidenció informes del supervisor como del contratista.

Criterio: C.N Art 209, Ley 594 e 2005

Causa: Inobservancia a la normatividad vigente.

Efecto: Carencia de gestión documental que incide en posibles pagos sin verificación de la ejecución del objeto contratado.

El Contrato 010 de noviembre 01 de 2016, celebrado con María Iriarte, por el término de dos meses y valor de \$10.700.000 cuyo objeto es capacitar al talento humano sobre protocolos en enfermedades crónicas no transmisibles: cáncer de cuello uterino y cáncer de mama, actividades educativas de actualización a los funcionarios sobre el manejo del paciente de los programas de diabetes y desarrollo de capacidades del talento humano en salud de las EPS, IPS, DTS, ARL para la adecuada implementación de programas de control y seguimiento de personas con hipertensión, los certificados de antecedentes disciplinario, fiscales y Judiciales no se verificaron por parte de la administración en tiempo real, No se evidenciaron los informes del supervisor y el contratista, el contratista no presentó pago de los aportes de seguridad social. Las estampillas se cancelaron en forma posterior a la suscripción del contrato.

HALLAZGO No. 7 Administrativo

Condición: La entidad auditada no presenta evidencias en el cumplimiento del objeto del contrato No. 010 de noviembre 01 de 2016, celebrado con María Iriarte, en cuanto a que bien se registran las charlas o temas dirigidos al personal capacitado, como también los registros de asistencias, mas no las evidencias fotografías

Criterio: Art 209 de la C.N Ley 489 de 1998,

Causa: Inobservancia a la normatividad vigente.

“Control Fiscal Participativo”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co

www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia

Efecto: Se efectúan erogaciones económicas con deficiencias documentales.

El Contrato 008 de nov 1 de 2016 celebrado con Danitza Esquivia Redondo, por valor de \$8.300.000 y por el término de dos meses para capacitar al talento humano apoyo a la gestión en salud, realizando búsquedas institucional y comunitaria según los eventos notificados y apoyo en las actividades de vigilancia en salud pública (VPS) comunitarias en los casos de leptospirosis notificados. No se evidenció en la carpeta contentiva contractual informe del servicio por parte del supervisor. Los certificados de antecedentes judiciales, fiscales y disciplinarios verificados por la administración en forma posterior a la suscripción del contrato.

HALLAZGO No. 8 Administrativo.

Condición No se evidenció en la carpeta contentiva contractual informe del servicio por parte del supervisor. Los certificados de antecedentes judiciales, fiscales y disciplinarios verificados por la administración en forma posterior a la suscripción del contrato.

Criterio.C.N. Art 209; Ley 489 de 1998,

Causa: Falta de controles e inobservancia a la normatividad vigente.

Efecto: Se efectúan erogaciones económicas con deficiencias documentales

Los Contratos celebrados con Farahilda Camargo Números PMC 003 de marzo del 2016 por valor de \$19.200.000 y No. PMC 026 de septiembre de 2016 por valor de \$14.716.460 cuyos objetos son el hospedaje y alimentación a la policía y al ejército, No presentan un listado que especifique el número y nombres de los policías y personal del ejército alojado, no existe informes de supervisión ni del contratista. No se evidenció documento de pago de los aportes de seguridad social en salud.

HALLAZGO No. 9 Administrativo

“Control Fiscal Participativo”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co

www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia

Condición. No presentan un listado que especifique el número y nombres de los policías y personal del ejército alojados, De los siguientes contratos Afrailad Camargo, Números PMC 003 de marzo del 2016 por valor de \$19.200.000 y No. PMC 026 de septiembre de 2016 por valor de \$14.716.460,

Criterio: .C.N. Art 209; Ley 489 de 1998,

Causa: Inobservancia a la normatividad vigente.

Falta de controles e inobservancia a la normatividad vigente.

Efecto: Se efectúan erogaciones económicas con deficiencias documentales

Los Contratos de mínima cuantía por valor de \$20.513.600 del 03 de noviembre de 2017, PMC 014 de 20 de junio de 2017, por valor de \$20.320.920, PMC 005 de 22 de marzo de 2017 por valor de \$9.968.520 ccelebrados con Coningenio JCC S.A.S, para los vehículos de la fuerza pública policía y ejército nacional que prestan su servicio en el municipio de Luruaco vigencia 2017, Se pudo determinar No hubo claridad por parte del sujeto de control en cuanto al procedimiento para realizar el suministro del combustible;

HALLAZGO No. 10 Administrativo

Condición: Los Contratos de mínima cuantía por valor de \$20.513.600 del 03 de noviembre de 2017, PMC 014 de 20 de junio de 2017, por valor de \$20.320.920, PMC 005 de 22 de marzo de 2017 por valor de \$9.968.520 ccelebrados con ingenio JCC S.A.S, para los vehículos de la fuerza pública policía y ejército nacional que prestan su servicio en el municipio de Luruaco vigencia 2017, no cuenta con un procedimiento claro para la entrega del combustible.

Criterio: C.N. Art 209; Ley 489 de 1998.

Causa: Inobservancia de la normatividad vigente.

Efecto: Posible detrimento al patrimonio del estado.

Valor: \$50.803.040

Los Contratos 057, 107 y 164 celebrados con Reynaldo Pérez Bertell del 23 de octubre del 2017, cuyo objeto es el apoyo y acompañamiento a los proyectos de inversión pública, presenta informe del contratista sin firma, no registra pago o aportes a la seguridad social,

“Control Fiscal Participativo”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co

www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia

El Contrato de mínima cuantía No. 017 de 2017 celebrado con la fundación camina con fe, por valor de \$20.000.000, para la prestación de servicio logístico para la realización del encuentro recreativo y por el término de 4 días, no evidencia el pago a los aportes a la seguridad social.

Contrato 001 de enero 02 de 2017 a nombre de Teniers Barraza Jiménez, asesoría jurídica para la atención de los procesos judiciales; por el término de tres meses y por valor de \$9.000.000, el acta de inicio se encontró sin la firma del contratista; pago de estampilla con fecha dos meses posterior a la suscripción del contrato, los estudios previos sin firmas, sin los informes del supervisor y del contratista, sin pago de aportes a la seguridad social y sin verificaciones en tiempo real de antecedentes de contraloría, procuraduría y policía. El comprobante de egresos 170033, tiene los respectivos descuentos de estampillas, no hay aportes de seguridad social. El informe de las actividades correspondientes al mes de enero sin especificar nombres de los derechos de petición proyectados y resoluciones. Se evidencia en la relación de actividades del mes de febrero que aparecen actividades de enero, notándose la mala supervisión que le da veracidad a la ejecución de las labores del contratista. No especifica nombres y números de resoluciones elaboradas por el contratista. El comprobante de egreso No. 170181 para el pago de febrero, la certificación por parte de la supervisora se encontró sin la firma.

En el Contrato celebrado con la fundación proyección de vida, PMC 041 de 2017, que tiene por objeto, la caracterización e identificación con enfoque de goce efectivo de derechos a víctimas de la violencia. No presenta pago de aportes de seguridad social. Se anexan fotografías que evidencian el cumplimiento del objeto contratado.

Contrato de obra pública, celebrado mediante proceso de licitación pública No. 001 de 2016, para la adecuación y reparación de aulas escolares, sala de profesores, comedor, dirección general, tarima, laboratorio y cerramiento para la institución educativa san José y nuestra señora del Carmen en el corregimiento de los péndales, por valor de \$401.057.807, adicionado en \$199.778.446; para un valor total de la contratación de \$600.836.253, el contratista fue Asia construcciones, la interventoría no se realizó por una persona externa como lo establece la legislación vigente.

HALLAZGO No. 11 Administrativo.

“Control Fiscal Participativo”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co

www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia

Condición: La entidad omitió el deber de realizar la contratación de la interventoría externa del proceso de licitación pública No. 001 de 2016 con persona externa.

Criterio: *C.N Art 209; Artículo* 32 de la ley 80, artículo 34 de la Ley 734.

Causa: Falta de controles e inobservancia de la normatividad vigente.

Efecto: riesgos en el cumplimiento total del contrato.

CONTRIBUCIÓN DEL 5% EN CONTRATOS DE OBRA

En lo que respecta a los Contratos de Obras es importante señalar que en todo municipio debe estar creado el fondo cuenta Territorial de seguridad y convivencia ciudadana, en los cuales se debe consignar el 5% que por obligación debe descontar la entidad contratante en todo pago que efectúe al contratista de obras.

ARTÍCULO 6o. El artículo 119 de la Ley 418 de 1997, quedará así:

En virtud de la presente ley, en todos los departamentos y municipios del país deberán funcionar los Fondos Cuenta Territoriales de Seguridad y Convivencia Ciudadana con carácter de “fondo cuenta”. Los recursos de los mismos, se distribuirán según las necesidades regionales de seguridad y convivencia, de conformidad con los planes integrales de seguridad, en materia de dotación, pie de fuerza, actividades de prevención, protección y todas aquellas que faciliten la gobernabilidad local. Estas actividades serán administradas por el gobernador o por el alcalde, según el caso, o por el Secretario del Despacho en quien se delegue esta responsabilidad, de conformidad con las decisiones que para ello adopte el comité de orden público local. Esta ley fue prorrogada y modificada por la ley 1421 de Diciembre 21 de 2010. La Comisión de auditoría verificó que el municipio cumpliera con este deber.

CONTRATO DE OBRAS

Invitación pública proceso de mínima cuantía

PC- MC 001 de 2017

Contratista: Fundación Camina con Fe

NIT.: 900.297.589-5

“Control Fiscal Participativo”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co

www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia

Objeto: Apoyo Logístico para realizar rendición de cuentas de la vigencia Fiscal en el Municipio de Luruaco vigencia 2016.

Valor: \$16.025.000

- No se cumplió con el detalle de la contratación no se evidencia cumplimiento de suministro de almuerzos por valor de \$4.950.000.
- No se evidencia suministro de refrigerios por valor \$2.585.000.
-

HALLAZGO N° 12 Administrativo

CONDICIÓN: El contrato número PC- MC 001 de 2017 celebrado con la “Fundación Camina con Fe”, si bien existen listado de asistentes, no hay evidencia de registros fotográficos.

CRITERIO: C.N Art 209, principio de transparencia,

CAUSA: Desconocimiento de las funciones encomendadas por parte del supervisor.

EFECTO: Se efectúan pagos con deficiencias de soportes. .

CONTRATO CPSP ML – 060 de 2017

Contratista: TENIERS DAVID BARRAZA, C.C. 72.070.368

Objeto: Prestación de servicios profesionales de asesoría jurídica para la adecuada atención de los procesos judiciales en los que el municipio sea parte en calidad de demandante o demandado.

Valor: \$15.000.000

Fecha: 03 de Abril del 2017.

La carpeta presenta Acta de inicio la cual no tiene la firma del contratista. Se anexa los informes de gestión de las actividades realizadas por el contratista durante el tiempo de ejecución del contrato sin las firmas, Las estampillas departamentales no se cancelan al momento de su legalización.

HALLAZGO No. 13 Administrativo

CONDICIÓN: La carpeta presenta Acta de inicio la cual no tiene la firma del contratista. Se anexa los informes de gestión de las actividades realizadas por el contratista durante el tiempo de ejecución del contrato sin las firmas. Las estampillas departamentales no se cancelan al momento de

“Control Fiscal Participativo”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co

www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia

CRITERIO: Ley 489 de 1998 Ley 594 de 2000.

CAUSA: Inobservancia de la normatividad

EFECTO: Se efectúan pagos con deficiencias de soportes

PAGO EXTEMPORANEO DE ESTAMPILLAS.

En el proceso de revisión de los contratos se observó que el bono de pago de estampillas departamentales emitido por la Secretaria de Hacienda Departamental tiene como fecha de cancelación después de la fecha establecida en la ordenanza 253 de 2015, artículo 133, la cual establece cuando se causan las estampillas y en el artículo 134 establece que se deben cancelar dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.

HALLAZGO No. 14 Administrativo

CONDICIÓN: En los contratos de Obra Pública 002-2016 y 002-2017, y de prestación de servicios 006-16, 039-16, 005-16, 010-16, 008-16, 140-16, 019-16, 023-16, 015-16, 050-16, 095-16, 010-16, 008-16, 140-16, 019-16, 123-16, 025-16, 095-16, 057-17, 107-17, 164-17, 001-17, el pago de las estampillas departamentales se realizó de manera extemporánea, es decir más allá del límite de los 10 días que establece el Estatuto Tributario Departamental para dicho pago.

CRITERIO: Estatuto Tributario Departamental del Atlántico. (Ordenanza 253 de 23 de enero de 2015, art. 133 y 134).

CAUSA: No aplicación de las disposiciones legales y reglamentarias. Falta de vigilancia y control en la etapa precontractual. Debilidades de control que no permiten advertir oportunamente el problema

EFECTO: Se corre con el riesgo que el contratista no cancele el valor de los impuestos una vez cumplido el objeto del contrato afectando la inversión social.

OBLIGACIONES SOBRE SEGURIDAD SOCIAL:

“Control Fiscal Participativo”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co

www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia

El proponente y el contratista deben acreditar estar al día en el pago de la Seguridad Social. En los contratos de tracto sucesivo, en cada periodo de pago debe verificarse el pago de la Seguridad Social. **LEY 789 DE 2002:**

Artículo 50. Control a la evasión de los recursos parafiscales. La celebración, renovación o liquidación por parte de un particular, de contratos de cualquier naturaleza con Entidades del sector público, requerirá para el efecto, del cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar. Las Entidades públicas en el momento de liquidar los contratos deberán verificar y dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes mencionados durante toda su vigencia, estableciendo una correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron haber sido cotizadas.

HALLAZGO N° 15 Administrativo

CONDICIÓN: En los contratos de prestación de servicios del 2016 números 010, 008, 140, 019, 123, 0256, 095, y de 2017 números 057, 164, 041, 139, 136 y 017, en la carpeta contractual no se encuentran los aportes al sistema de seguridad social.

CRITERIO: Ley 100 de 1993, ordenanza 00253 de 2015.

CAUSA: Debilidades de control en normas de cumplimiento

EFECTO: La entidad auditada se encuentra expuesta de asumir riesgo contra terceros.

PUBLICACION EN EL SECOP:

Criterio por no publicación en el SECOP: Decreto 1082 de mayo 26 de 2015. Artículo 2.2.1.1.1.7.1.

Los contratos de obras de Selección abreviada SA-003 DE 2017, SA-005 DE 2017, SA-004 DE 2017, al analizar la página del SECOP, se pudo constatar que no están publicados en su totalidad en la página tal como lo ordena la ley, es decir desde el aviso de convocatoria hasta la publicación del acta de

“Control Fiscal Participativo”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co

www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia

adjudicación y el contrato. En este caso el contrato solo aparece publicado en el SECOP hasta el acto de adjudicación, omitiendo la publicación del contrato producto de ese proceso de contratación. Con esa conducta de está afectando el principio de Transparencia al no efectuarse la publicidad del contrato dentro de los parámetros de la ley.

Se evadió y se desconoció el proceso de publicación que exige la ley para los contratos sometidos a la selección abreviada.

No presenta publicación en la página web de la entidad.

Contrato: SA -003-17

Contratista: Nestor Carlos Mercado Mercado

C.C.8.640.598

Objeto: Adecuación y Mantenimiento General de las instalaciones físicas del CERES y la escuela de la Vereda el Barrigón – Jurisdicción del Municipio de Luruaco-Departamento del Atlántico.

Valor: 194.106.124.

Contrato: SA -004-17

Contratista: Asociación Regional de Municipio del Caribe – AREMCA.

NIT. 802.002.960-4

Objeto: Adecuaciones Generales para los cementerios de los corregimientos de Santa Cruz, Palmar de Candelaria y San Juan de Tocagua – Jurisdicción del Municipio de Luruaco - Departamento del Atlántico.

Valor: 180.376.017

Contrato: SA -005-17

Contratista: ASIS Construcciones de Colombia SAS

NIT. 900.666.433-9

Objeto: Reparaciones y Adecuación varias para el colegio John f. Kennedy – Municipio de Luruaco-Departamento del Atlántico.

Valor: 204.885.416

HALLAZGO N° 16 Administrativo y Disciplinario

CONDICIÓN: El proceso de publicación en el SECOP de los contratos de obras de Selección abreviada SA-003 de 2017, SA-005 de 2017, SA-004 de 2017, no

“Control Fiscal Participativo”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co

www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia

se cumplió con la publicación en su totalidad, publicándose solo hasta el acta de adjudicación omitiendo la publicación del contrato.

CRITERIO: C.N Art 209 Principio de publicidad; Decreto 1082 de mayo 26 de 2015. Artículo 2.2.1.1.1.7.1. Artículo 24 de ley 80 de 1993. Ley 734 de 2002. Artículo 48.

CAUSA: Inobservancia de las normas que regulan la función administrativa.

EFECTO: No permite mediante este medio de publicación verificar si el contrato se suscribió en los términos contenido en el pliego de condiciones.

2.1.1.2 Control Fiscal Interno

Como resultado de la auditoria adelantada, el Control Fiscal interno obtuvo un puntaje de 65.4 con deficiencias, como consecuencia de los siguientes hechos y debido a la calificación resultante de ponderar las variables que se relacionan a continuación:

TABLA 1-7 CONTROL FISCAL INTERNO			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Evaluación de controles (Primera Calificación del CFI)	80,8	0,30	24,24
Efectividad de los controles (Segunda Calificación del CFI)	80,3	0,70	56,21
TOTAL		1,00	80,45

Calificación		Eficiente
Eficiente	2	
Con deficiencias	1	
Ineficiente	0	

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas políticas y procedimientos de auditoría prescritos por la Contraloría Departamental del Atlántico, compatibles con las de general aceptación; por lo tanto, el trabajo requirió de planeación y ejecución, de tal manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar conceptos y opiniones expresadas en el contexto de la Evaluación al Modelo Estándar de Control Interno.

En la Alcaldía Municipal de LURUACO existe una oficina de Control Interno y hay una persona nombrada en el cargo. El sistema y la oficina de control interno presentan un resultado poco favorable para la entidad por la falta de concientización y compromiso de los miembros del comité y el total de los funcionarios y la alta dirección. Con respecto a la responsabilidad de Control Interno el Artículo 60 de la Ley 87 de 1993, dispone “el establecimiento y desarrollo del Sistema de Control Interno en los organismos y entidades

“Control Fiscal Participativo”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co

www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia

públicas será responsabilidad del representante legal o el máximo directivo correspondiente. No obstante, la aplicación de los métodos y procedimientos al igual que la calidad, eficiencia y eficacia del control interno también será responsabilidad de los jefes de cada una de las distintas dependencias de las entidades y organismos”.

El sistema y la oficina de control interno presentan un resultado deficiente para la entidad en el desarrollo de su accionar administrativo. El control interno debe asumir las funciones conforme el marco de la ley y los procedimientos establecidos en el Municipio de Luruaco. La entidad adoptó el Modelo Estándar de Control Interno “MECI”, La Entidad debe proceder a realizar capacitaciones en el rol de las oficinas de control interno Ley 87 de 1993 y normas concordantes; como también a desarrollar los procedimientos vigentes identificando los responsables de su ejecución, lo que pudo ocasionar que los funcionarios desarrollaran sus actividades basados en procedimientos obsoletos, y no fue posible constatar el desempeño efectuado por dependencias y por los empleados, impidiendo de esta forma mejorar la productividad en la entidad. No cuentan con Indicadores de Gestión. Ni Manual de Control interno Disciplinario y acto administrativo de creación de la oficina de Control interno Disciplinario.

HALLAZGO No. 17 Administrativo

Condición: En la Entidad no hay evidencias de reuniones del Comité interno, de la realización de capacitaciones en el rol de las oficinas de control interno.

Criterio: Ley 87 de 1993.

Causa: Negligencia de la administración para realizar los procesos con calidad.

Efecto: Procesos realizados sin calidad y eficiencia.

De otra parte, se evidenció que para la vigencia 2016, no hubo un plan de acción para la práctica de las auditorías internas, y por ende no hay informes al respecto y mucho menos acciones de mejora en los procesos.

Hay un informe pormenorizado del estado del control interno, período evaluado enero a abril de 2016. Sin validez puesto que se encuentra sin firmas del responsable.

“Control Fiscal Participativo”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co

www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia

En la vigencia 2016, mediante resolución 021 de enero 13 de 2016, se adopta el plan anticorrupción y de atención al ciudadano. La cual se encuentra sin la firma del alcalde y no se encuentra publicado en la página web de la entidad.

Para la vigencia 2017, no se evidenció el cumplimiento de la elaboración del plan anticorrupción.

Se realizaron en la vigencia 2017 las siguientes auditorías internas a los procesos detallados a continuación.

- Primer semestre al manejo de la caja menor
- Evaluación al sistema de control interno contable.
- Auditoría al proceso comisaria de familia
- Egresos mes de mayo.
- Cuenta de cobro UNISPLUR E.S.P mes de noviembre.

No aparecen colgados en la página de la entidad los informes que cada cuatro meses se deben publicar acerca del estado del control interno de la entidad.

Se observa que la entidad cuenta con un espacio en su página web para que los ciudadanos presenten quejas y denuncias, así como sugerencias que permitan realizar modificaciones a la manera como se presta el servicio público.

HALLAZGO No. 18 Administrativo

Condición: La oficina de control interno presenta falencias en cuanto a que no realiza actividades propias de su cargo como es la elaboración del plan anticorrupción para las vigencias auditadas, no hubo auditorías internas en la vigencia 2016, no se colgaron en la página de la entidad los informes cada cuatro meses del estado de control interno de la entidad.

Criterio: Ley 87 de 1993. Artículo 9, 73 y 74, de la ley 1474.

Causa: Negligencia de la administración para realizar los procesos con calidad. Inobservancia a la normatividad vigente.

Efecto: Procesos realizados sin calidad y eficiencia.

Comprobantes de Egresos.

En el proceso de revisión de los Comprobantes de Egresos y los correspondientes soportes que a ellos se deben anexar para realizar el pago de

“Control Fiscal Participativo”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co

www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia

las diferentes obligaciones adquiridas por la administración Municipal de Luruaco, durante las vigencias objeto de auditoria; se evidencian en los comprobantes de egresos una serie de inconsistencias dentro de los cuales mencionamos.

1. Anexan al egreso el registro presupuestal que para algunos casos fueron elaborados un mes después de haber suscrito el contrato.
2. No son archivados de forma consecutiva, por lo que no se pudo determinar su cronología y hubo faltantes.
3. Algunos no evidencian las firmas de recibido de la persona quien prestó el servicio.
4. Algunos carecen de firmas de aprobación por las personas encargadas de ordenar el giro de los gastos.
5. En los comprobantes de egreso por pago en contratos de suministro faltan recibidos a satisfacción.
6. Se pudo evidenciar que para el pago en algunos egresos no se anexaron o exigieron los soportes de pago de la seguridad social.
7. Es recurrente la administración en cometer estos errores al soportar el giro de los recursos.

HALLAZGO No 19 Administrativo

Condición: Se observó que la mayoría de los comprobantes de Egresos de las vigencias auditadas; no soportan los documentos que dan derecho al beneficiario a recibir su pago tales como certificación del interventor, facturas, estampillas, afiliación al sistema general de seguridad social y antecedentes disciplinario y judicial, informes del contratista y supervisor.

Criterio: C.N. Art. 209, Ley 80 de 1994 – artículo 4° numerales 1 y 3, Y artículo 25, artículo 6 Ley 734 de 2002 – Art. 34 numerales 1 y 2; y Artículo 48 de la misma norma.

Causa: Inobservancia de las normas que regulan la administración pública.

Efecto: desorden administrativo.

1.2. Opinión sobre los Estados Contables.

2.2 CONTROL FINANCIERO

“Control Fiscal Participativo”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co

www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia

La auditoría regular realizada por la Contraloría General del Departamento del Atlántico, a los Estados Contables producidos por la administración municipal de la Alcaldía de Luruaco, con fecha de corte a 31 de diciembre de 2015, 2016, y 2017, se llevó a cabo con el fin de emitir un informe que contenga un dictamen u opinión sobre la razonabilidad en la presentación y contenido de los mismos.

Constatar la legalidad de los libros principales de contabilidad denominados Diario y Mayor, los cuales son indispensables para la validación de la actividad de contabilización de las operaciones financiera, económica, social y ambiental, se estableció que la entidad cuenta con ellos y fueron mostrados a la comisión por las vigencias 2015, 2016 y 2017.

2.2.1 Estados Contables

Como resultado de la auditoría adelantada, a los estados contables se obtuvo un puntaje del 8.2%, con un dictamen con salvedades

TABLA 3-1 ESTADOS CONTABLES	
VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido
Total inconsistencias \$ (millones)	4826991.0
Índice de inconsistencias (%)	8.2%
CALIFICACIÓN ESTADOS CONTABLES	90.0

Calificación		Con salvedad
Sin salvedad o limpia	<=2%	
Con salvedad	>2%<=10%	
Adversa o negativa	>10%	
Abstención	-	

2.2.1.1 Actividades mínimas a desarrollar en los estados contables de la entidad.

“Control Fiscal Participativo”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co

www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia

La Comisión auditora procedió entre otras, a verificar las acciones que deben adelantarse en los estados contables a diciembre 31 de las vigencias 2015, 2016 y 2017, que comprenden, entre otras, cierre de compras, tesorería y presupuesto; traslados y cierre de gastos; legalización de cajas menores, viáticos y gastos de viaje, anticipos a contratistas y proveedores; recibo a satisfacción de bienes y servicios; reconocimiento de derechos y obligaciones; tomas físicas de inventarios de bienes; conciliaciones bancarias; verificación, conciliación y ajuste de operaciones recíprocas; consolidación de prestaciones sociales y las demás contempladas en la Resolución número 357 de 2008 sobre control interno contable y de la observación de estos y existencia real de bienes, derechos, obligaciones y documentos soporte idóneos.

Se adelantaron algunas acciones administrativas para determinar que los saldos revelados en los estados contables relacionados con los bienes derechos y obligaciones son ciertos y cuenten con los documentos soportes idóneos que garanticen la existencia y exigibilidad de los mismos, de conformidad con lo señalado en los numerales 3.4 y 3.7 de la Resolución número 357 de 2008.

2.2.2. Análisis a los estados financieros

2.2.2.1 Activos

ACTIVOS: Los activos totales presentan un saldo de \$57.975.670 en la vigencia de 2016.

MUNICIPIO DE LURUACO
Balance Comparativo a 31 de Dic-2016 a 2017
Miles de Pesos

COD	NOMBRE	SALDO MOV 2016	SALDO MOV. 2017	DIF ABSOLUTA	DIF RELAT
1	ACTIVOS	\$ 50.009.924.000	\$ 67.480.073.568,24	\$ 17.470.149.568,24	34,93%
1.1	EFFECTIVO	\$ 14.170.106.000	\$ 19.653.734.170,99	\$ 5.483.628.170,99	38,70%
1.1.05	CAJA	\$ 2.238.000	\$ 69.843.174,00	\$ 67.605.174,00	3020,79%
1.1.10	DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	\$ 14.167.868.000	\$ 19.583.890.996,99	\$ 5.416.022.996,99	\$ 0,38
1.3	RENTAS POR COBRAR	\$ 629.159.000	\$ 512.242.588,40	-\$ 116.916.411,60	-18,58%
1.3.05	VIGENCIA ACTUAL	\$ 102.271.000	\$ 102.271.359,40	\$ 359,40	0,00%
1.3.10	VIGENCIAS ANTERIORES	\$ 526.888.000	\$ 409.971.229,00	-\$ 116.916.771,00	-22,19%
1.4	DEUDORES	\$ 8.431.666.000	\$ 10.561.113.190,54	\$ 2.129.447.190,54	25,26%
1.4.01	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	\$ 959.248.000	\$ 989.972.529,49	\$ 30.724.529,49	3,20%
1.4.13	TRANSFERENCIAS POR COBRAR	\$ 4.984.798.000	\$ 7.063.563.043,00	\$ 2.078.765.043,00	41,70%
1.4.20	AVANCES Y ANTICIPOS ENTREGADOS	\$ 1.151.193.000	\$ 1.151.194.591,00	\$ 1.591,00	0,00%
1.4.24	RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN	\$ 180.935.000	\$ 180.934.679,00	-\$ 321,00	0,00%
1.4.25	DEPÓSITOS ENTREGADOS EN GARANTÍA	\$ 570.971.000	\$ 590.927.667,05	\$ 19.956.667,05	3,50%
1.4.70	OTROS DEUDORES	\$ 584.521.000	\$ 584.520.681,00	-\$ 319,00	0,00%
1.6	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	\$ 10.649.905.000	\$ 10.775.099.986,70	\$ 125.194.986,70	1,18%

“Control Fiscal Participativo”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co

www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia

1.6.05	TERRENOS	\$ 1.329.231.000	\$ 1.329.231.758,00	\$ 758,00	0,00%
1.6.15	CONSTRUCCIONES EN CURSO	\$ 95.120.000	\$ 95.120.147,00	\$ 147,00	0,00%
1.6.20	MAQUINARIA, PLANTA Y EQUIPO EN MONTAJE	\$ 9.541.000	\$ 9.541.000,00	\$ 0,00	0,00%
1.6.35	BIENES MUEBLES EN BODEGA	\$ 10.000.000	\$ 10.000.000,00	\$ 0,00	0,00%
1.6.36	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO EN MANTENIMIENTO	\$ 7.922.830.000	\$ 43.896.596,00	-\$ 7.878.933.404,00	-99,45%
1.6.40	EDIFICACIONES	\$ 0	\$ 8.004.126.580,70	\$ 8.004.126.580,70	
1.6.45	PLANTAS, DUCTOS Y TÚNELES	\$ 626.290.000	\$ 626.290.325,00	\$ 325,00	0,00%
1.6.50	REDES, LÍNEAS Y CABLES	\$ 499.086.000	\$ 499.086.295,00	\$ 295,00	0,00%
1.6.55	MAQUINARIA Y EQUIPO	\$ 256.046.000	\$ 256.045.520,00	-\$ 480,00	0,00%
1.6.65	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	\$ 329.958.000	\$ 329.957.500,00	-\$ 500,00	0,00%
1.6.70	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	\$ 232.496.000	\$ 232.496.400,00	\$ 400,00	0,00%
1.6.75	EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	\$ 69.069.000	\$ 69.069.118,00	\$ 118,00	0,00%
1.6.80	EQUIPOS DE COMEDOR, COCINA, DESPENSA Y HOTELERÍA	\$ 7.200.000	\$ 7.200.000,00	\$ 0,00	0,00%
1.6.85	DEPRECIACIÓN ACUMULADA (CR)	-\$ 736.962.000	-\$ 736.961.253,00	\$ 747,00	0,00%
1.7	BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES	\$ 15.890.725.000	\$ 25.699.520.775,61	\$ 9.808.795.775,61	61,73%
1.7.05	BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES EN CONSTRUCCIÓN	\$ 2.110.537.000	\$ 10.018.776.849,38	\$ 7.908.239.849,38	374,70%
1.7.06	BIENES DE USO PÚBLICO EN CONSTRUCCIÓN-CONCESIONES	\$ 0	\$ 910.136.977,75	\$ 910.136.977,75	
1.7.10	BIENES DE USO PÚBLICO EN SERVICIO	\$ 12.772.359.000	\$ 13.638.683.197,48	\$ 866.324.197,48	6,78%
1.7.15	BIENES HISTÓRICOS Y CULTURALES	\$ 967.095.000	\$ 1.091.189.997,00	\$ 124.094.997,00	12,83%
1.7.20	BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN	\$ 40.734.000	\$ 40.733.754,00	-\$ 246,00	0,00%
1.9	OTROS ACTIVOS	\$ 238.363.000	\$ 278.362.856,00	\$ 39.999.856,00	16,78%
1.9.01	RESERVA FINANCIERA ACTUARIAL	\$ 25.792.000	\$ 25.790.275,00	-\$ 1.725,00	-0,01%
1.9.10	CARGOS DIFERIDOS	\$ 21.307.000	\$ 21.306.952,00	-\$ 48,00	0,00%
1.9.15	OBRAS Y MEJORAS EN PROPIEDAD AJENA	\$ 42.075.000	\$ 42.075.000,00	\$ 0,00	0,00%
1.9.60	BIENES DE ARTE Y CULTURA	\$ 112.998.000	\$ 112.998.884,00	\$ 884,00	0,00%
1.9.70	INTANGIBLES	\$ 36.191.000	\$ 76.191.745,00	\$ 40.000.745,00	110,53%

La parte correspondiente a los activos es donde se agrupan las cuentas que reflejan bienes y derechos tangibles e intangibles en el municipio de Luruaco en desarrollo de su función administrativa. Estos bienes y derechos se originan en la ley, en los negocios jurídicos y en los actos o hechos que lo generan. Desde el punto de vista económico, los cuales en la medida que son utilizados podrán constituirse en fuente potencial de beneficios presentes o futuros. Esta cuenta presentó a Diciembre 31 de 2017, unos activos totales por valor de \$67.480.063.578,24 mientras que para la vigencia 2016, los activos totales fueron por valor de \$ 50.009.924.00 presentando un aumento del 35% con respecto al año anterior, y que se debe al aumento del efectivo en un 38.70%, deudores en un 25.26%, bienes de uso público en un 61.73%, y otros activos con el 16.78%.

2.2.2.2 Caja Menor

La Caja Menor es un fondo de dinero necesario para cubrir los gastos menores e imprevistos, que por su carácter de urgente requieran el pago inmediato, con miras a no paralizar las operaciones ordinarias de los organismos del estado y para la buena marcha y el ejercicio de una administración que se ajuste a los

“Control Fiscal Participativo”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co

www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia

principios de eficacia, economía y eficiencia consagrados en las constitución y la ley, las caja menores se constituyen por mandato legal mediante resoluciones expedidas por el ministerio de hacienda. La Caja menor se constituirá por cada vigencia fiscal mediante acto administrativo suscrito por el jefe del respectivo órgano, o a quien este delegue. La caja menor de la alcaldía del municipio de Palmar de Varela fue constituida como sigue:

VIGENCIA	PRESUPUESTO	MONTO	ACTO ADM.	FECHA	CDP	RP	CUMPLE
2015	\$ 2.800.000		Resol. N° 221	01/06/2015	OK	OK	OK
2016	\$ 5.400.000	\$ 600.000	Resol. N° 088	01/03/2016	OK	OK	OK
2017	\$ 7.000.000	\$ 700.000	Resol. N° 007	05/01/2017	OK	OK	OK

Con la resolución N° 221 del 01 de enero de 2015, se reglamenta la creación de la caja menor por \$2.800.000, la resolución no deja ver cómo serán distribuidos y con la resolución N° 088 del 01 de marzo de 2016, se reglamenta la creación de la caja menor por \$600.000 mensuales, por un periodo de 9 meses para la vigencia de 2016, para la vigencia de 2017, se reglamenta la caja menor con la resolución N° 007 de fecha 05 de enero de 2017, por \$7.000.000, para un periodo de 10 meses. Teniendo en cuenta el decreto 2768 de 2012 que fija los montos de las cajas menores en las entidades públicas, se evidencia que están dentro de los parámetros de este. En los reembolsos de caja menor, se observa la lista de gastos, la respectiva apropiación, pero muchos de los recibos de caja menor no presentan firma del beneficiario.

Efectivo en Bancos

MUNICIPIO DE LURUACO
EFECTIVO EN BANCOS
Tabla N° XX a 31 de diciembre de 2016 comparativo con 2017

COD	NOMBRE	SALDO MOV 2016	SALDO MOV. 2017	DIF ABSOLUTA	DIF RELAT
1.1.10	DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	\$ 14.167.868.000	\$ 19.583.890.996,99	\$ 5.416.022.996,99	\$ 0,38

El saldo de las cuentas de ahorro y corriente suman \$19.583.890.996.99 a diciembre 31 es de 2017. Lo cual representa una disminución del efectivo del 0.38% con respecto a la vigencia de 2016. No suministraron la totalidad de los extractos bancarios. En el libro auxiliar de bancos de la vigencia de 2017 el saldo final de las cuentas fue reemplazado por asteriscos, por lo que mucho de estos saldos están en incertidumbre.

HALLAZGO No. 20 Administrativo

“Control Fiscal Participativo”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co

www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia

Condición: Las cuentas de bancos de las vigencias 2015, 2016, 2017, no fueron conciliadas adecuadamente, por lo que **\$28.177.430.752,21**, fueron reveladas inadecuadamente.

Criterio: Presunta violación a lo contemplado, en el régimen de contabilidad pública. Resolución 354 de 2007, Resol. 119 de 2006, Núm. 2.1.4, 2.1.5, 2.1.6, 2.1.10, ley 716 de 2001, art.1. Ley 734. Art. 27 y 34. Núm. 21,22, 33.

Causa: Falta de compromiso de los funcionarios responsables del manejo de los recursos de la entidad.

Efecto: Incertidumbre en el saldo total de la cuenta Efectivo.

HALLAZGO No. 21 Administrativo

Condición: Los saldos de los libros auxiliares del banco agrario de la vigencia de 2017 fueron reemplazados por asteriscos, por lo que **\$ 1.201.323.833,16** están en incertidumbre.

Criterio: Presunta violación a lo contemplado, en el régimen de contabilidad pública. Resolución 354 de 2007, Resol. 119 de 2006, Núm. 2.1.4, 2.1.5, 2.1.6, 2.1.10, ley 716 de 2001, art.1. Ley 734. Art. 27 y 34. Núm. 21,22, 33.

Causa: Falta de compromiso de los funcionarios responsables del manejo de los recursos de la entidad.

Efecto: Incertidumbre en el saldo total de la cuenta Efectivo.

HALLAZGO No. 22 Administrativo

Condición: Los comprobantes de egresos N° 007-170172, 007-170173, 007-170198, 007-170319, 007-170371, no les fueron practicada la retención en la fuente de ley, el impuesto al patrimonio cuando se trata de pago o abono en cuenta de obras civiles.

Criterio: Presunta violación a lo contemplado, Ley 610, art.6, Resolución 354 de 2007, Ley 734. Art. 27 y 34.

Causa: Falta de compromiso de los funcionarios responsables del manejo de los recursos de la entidad.

Efecto: Las cuentas de balance presentan cifras en incertidumbre (No son razonables).

Rentas por Cobrar

“Control Fiscal Participativo”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co

www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia

MUNICIPIO DE LURUACO
RENTAS POR COBRAR

Tabla N° XX a 31 de diciembre de 2017 comparativo con 2016

COD	NOMBRE	SALDO MOV 2016	SALDO MOV. 2017	DIF ABSOLUTA	DIF REL.
1.3	RENTAS POR COBRAR	\$ 629.159.000	\$ 512.242.588,40	-\$ 116.916.411,60	-18,58%
1.3.05	VIGENCIA ACTUAL	\$ 102.271.000	\$ 102.271.359,40	\$ 359,40	0,00%
1.3.10	VIGENCIAS ANTERIORES	\$ 526.888.000	\$ 409.971.229,00	-\$ 116.916.771,00	-22,19%

Las rentas por cobrar están constituidas por los derechos tributarios pendientes de recaudo, exigidos sin contraprestación directa, que recaen sobre la renta o la riqueza, en función de la capacidad económica del sujeto pasivo, gravando la propiedad, la producción, la actividad comercial o el consumo.

Estas rentas no son razonables por que fueron reveladas con una diferencia de 108% (\$516.233.789) con respecto al saldo que reposa en los libros auxiliares.

HALLAZGO No. 23 Administrativo

Condición: El saldo de las rentas por cobrar de la vigencia 2017 fue revelada con una diferencia de \$516.233.789 entre libros y balance general. Subestimando el saldo revelado

Criterio: Resolución 354 de 2007, Resol. 119 de 2006, Núm. 2.1, 2.1.4, 2.1.7. Ley 716 de 2001, artículos s 1 y 2.

Causa: Falta de compromiso de los funcionarios responsables del manejo de los recursos de la entidad.

Efecto: Incertidumbre en el saldo total de la cuenta Rentas por Cobrar.

Deudores

MUNICIPIO DE LURUACO
DEUDORES

Tabla N° XX a 31 de diciembre de 2017 comparativo con 2017

COD	NOMBRE	SALDO MOV 2016	SALDO MOV. 2017	DIF ABSOLUTA	DIF REL.
1.4	DEUDORES	\$ 8.431.666.000	\$ 10.561.113.190,54	\$ 2.129.447.190,54	25,26%
1.4.01	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	\$ 959.248.000	\$ 989.972.529,49	\$ 30.724.529,49	3,20%
1.4.13	TRANSFERENCIAS POR COBRAR	\$ 4.984.798.000	\$ 7.063.563.043,00	\$ 2.078.765.043,00	41,70%
1.4.20	AVANCES Y ANTICIPOS ENTREGADOS	\$ 1.151.193.000	\$ 1.151.194.591,00	\$ 1.591,00	0,00%
1.4.24	RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN	\$ 180.935.000	\$ 180.934.679,00	-\$ 321,00	0,00%
1.4.25	DEPÓSITOS ENTREGADOS EN GARANTÍA	\$ 570.971.000	\$ 590.927.667,05	\$ 19.956.667,05	3,50%
1.4.70	OTROS DEUDORES	\$ 584.521.000	\$ 584.520.681,00	-\$ 319,00	0,00%

Comprende ingresos no tributarios, transferencias por cobrar, sistema general de participaciones, presenta un saldo de \$10.561.113.190.54 a 31 de diciembre de 2017.

“Control Fiscal Participativo”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co

www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia

La cuenta deudores fue revelada en el balance con una diferencia de \$3.802.749.541, un 44.31% con respecto al origen de los saldos en libros auxiliares. Sobreestimando el saldo revelado.

HALLAZGO No. 24 *Administrativo*

Condición: El saldo de las rentas por cobrar de la vigencia 2017 fue revelada con una diferencia de **\$3.802.749.541**, entre libros y balance general.

Criterio: Resolución 354 de 2007, Resol. 119 de 2006, Núm. 2.1, 2.1.4, 2.1.7,
Causa: Falta de compromiso de los funcionarios responsables del manejo de los recursos de la entidad.

Efecto: Incertidumbre en el saldo total de la cuenta Rentas por Cobrar.

Propiedades Planta y Equipo.

MUNICIPIO DE LURUACO
PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO
Tabla N° XX a 31 de diciembre de 2017 comparativo con 2016

COD	NOMBRE	SALDO MOV 2016	SALDO MOV. 2017	DIF ABSOLUTA	DIF REL.
1.6	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	\$ 10.649.905.000	\$ 10.775.099.986,70	\$ 125.194.986,70	1,18%
1.6.05	TERRENOS	\$ 1.329.231.000	\$ 1.329.231.758,00	\$ 758,00	0,00%
1.6.15	CONSTRUCCIONES EN CURSO	\$ 95.120.000	\$ 95.120.147,00	\$ 147,00	0,00%
1.6.20	MAQUINARIA, PLANTA Y EQUIPO EN MONTAJE	\$ 9.541.000	\$ 9.541.000,00	\$ 0,00	0,00%
1.6.35	BIENES MUEBLES EN BODEGA	\$ 10.000.000	\$ 10.000.000,00	\$ 0,00	0,00%
1.6.36	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO EN MANTENIMIENTO	\$ 7.922.830.000	\$ 43.896.596,00	-\$ 7.878.933.404,00	-99,45%
1.6.40	EDIFICACIONES	\$ 0	\$ 8.004.126.580,70	\$ 8.004.126.580,70	
1.6.45	PLANTAS, DUCTOS Y TÚNELES	\$ 626.290.000	\$ 626.290.325,00	\$ 325,00	0,00%
1.6.50	REDES, LINEAS Y CABLES	\$ 499.086.000	\$ 499.086.295,00	\$ 295,00	0,00%
1.6.55	MAQUINARIA Y EQUIPO	\$ 256.046.000	\$ 256.045.520,00	-\$ 480,00	0,00%
1.6.65	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	\$ 329.958.000	\$ 329.957.500,00	-\$ 500,00	0,00%
1.6.70	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	\$ 232.496.000	\$ 232.496.400,00	\$ 400,00	0,00%
1.6.75	EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	\$ 69.069.000	\$ 69.069.118,00	\$ 118,00	0,00%
1.6.80	EQUIPOS DE COMEDOR, COCINA, DESPENSA Y HOTELERÍA	\$ 7.200.000	\$ 7.200.000,00	\$ 0,00	0,00%
1.6.85	DEPRECIACIÓN ACUMULADA (CR)	-\$ 736.962.000	-\$ 736.961.253,00	\$ 747,00	0,00%

La cuenta propiedades planta y equipos, corresponde a bienes tangibles adquiridos, construidos, que se encuentran en tránsito, en construcción, en mantenimiento, en montaje y, que se utilizan para atender necesidades sociales mediante la producción de bienes, la prestación de servicios, para la utilización en la administración, usufructo del ente público, y por lo tanto, no están destinados para la venta de desarrollo de las actividades, siempre que su vida útil probable, en condiciones normales, exceda de un año.

“Control Fiscal Participativo”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co

www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia

Deben reconocerse por su costo histórico y actualizarse mediante la comparación del valor en libros con el costo de reposición o el valor de realización. Los costos de endeudamiento asociados a la adquisición de un activo que aún no se encuentre en condiciones de utilización, se reconocen como un mayor valor del mismo.

Consultando la razonabilidad de los saldos revelados en el balance de la cuenta propiedad planta y equipo, y los libros auxiliares de esta misma, se observa una diferencia de \$5.746.899.810, con lo cual sobrestiman en el balance esta cuenta en un 53.34%.

Se evidencia que la subcuenta 164019001, sin concepto ni movimiento, pero que trae un saldo de \$2.773.654.218, es reemplazado el movimiento y saldo final con asteriscos. (Ver página 162 Libro Auxiliar).

El municipio de Luruaco cuenta con dos vehículos de marca y usos indeterminados por que no se evidenció hoja de vida de estos. Contablemente se evidencia subcuenta 167502001 equipos de transporte tracción y elevación, por \$69.069.118, pero, que no pude atribuirse a estos vehículos, porque carece de concepto, y no sufrió movimientos durante la vigencia de 2017.

HALLAZGO No. 25 Administrativo

Condición: Los \$10.775.099.986.70 de la cuenta Propiedad Planta y Equipo están en incertidumbre, porque no tienen certeza del total de las propiedades del municipio, y las depreciaciones se hacen sobre saldos que vienen arrastrando sin tener los soportes que les permita ejecutarla técnicamente.

Criterio: 119, art. #1, Lit. a), d). Art. #2, numerales 2.1, 2.1.3, 2.1.4, 2.1.5, 2.1.6, 2.1.7, 2.1.10, Procedimientos, Doctrinas, Procedimientos de Control Interno de la Contaduría General de Nación. Ley 716, art.1.Ley 734, art. 34. Num 22. Procedimientos, Doctrinas, Procedimientos de Control Interno de la Contaduría General de Nación.

Causa: Inobservancia de las normas de Contabilidad Pública por parte del ente.

Efecto: Presentación inconsistente de los Estados Financieros.

HALLAZGO No. 26 Administrativo

“Control Fiscal Participativo”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co

www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia

Condición: Se evidencia la subcuenta 164019001, sin concepto ni movimiento, pero que trae un saldo de \$2.773.654.218, es reemplazado el movimiento y saldo final con asteriscos. (Ver página 162 Libro Auxiliar).

Criterio: Presunta violación a lo contemplado, en el Régimen de Contabilidad Pública. Procedimientos, Doctrinas, Procedimientos de Control Interno de la Contaduría General de Nación.

Causa: Inobservancia de las normas de Contabilidad Pública por parte del ente.

Efecto: Presentación inconsistente de los Estados Financieros.

HALLAZGO No. 27 Administrativo

Condición: En la cuenta Propiedad Planta y Equipo que revelan en el balance, están incluidos dos vehículos por valor de **\$69.069.118**, de los cuales no se conoce hoja de vida que permita conocer su origen, marca, modelo, valor, póliza de seguros.

Criterio: Presunta violación a lo contemplado en el Régimen de contabilidad Pública. Resol. 119, art. 1, Lit. a), d). Art. 2, numerales 2.1, 2.1.3, 2.1.4, 2.1.5, 2.1.6, 2.1.7, 2.1.10, Procedimientos, Doctrinas, Procedimientos de Control Interno de la Contaduría General de Nación. Ley 716, art.1.Ley 734, art. 34. Num 22.

Causa: Falta de compromiso de parte de los funcionarios encargados de velar por los bienes del municipio.

Efecto: Incertidumbre en la existencia y legalidad de los vehículos del municipio.

Pasivos

MUNICIPIO DE LURUACO
PASIVOS
Tabla N° XX a 31 de diciembre de 2017 comparativo con 2016

COD	NOMBRE	SALDO MOV 2016	SALDO MOV. 2017	DIF ABSOLUTA	DIF RELAT
2	PASIVOS	\$ 10.920.613.000	\$ 23.076.722.985,69	\$ 12.156.109.985,69	111,31%
2.2	OPERACIONES DE CRÉDITO PÚBLICO Y FINANCIAMIENTO CON BANCA CENTRAL	\$ 527.083.000	\$ 239.583.603,75	-\$ 287.499.396,25	-54,55%
2.2.08	OPERACIONES DE CRÉDITO PÚBLICO INTERNAS DE LARGO PLAZO	\$ 527.083.000	\$ 239.583.603,75	-\$ 287.499.396,25	-54,55%
2.4	CUENTAS POR PAGAR	\$ 8.566.659.000	\$ 19.948.298.062,15	\$ 11.381.639.062,15	132,86%
2.4.01	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES	\$ 2.726.092.000	\$ 3.331.066.778,80	\$ 604.974.778,80	22,19%
2.4.03	TRANSFERENCIAS POR PAGAR	\$ 10.000.000	\$ 20.000.000,00	\$ 10.000.000,00	100,00%
2.4.25	ACREEDORES	\$ 1.584.708.000	\$ 3.505.196.556,76	\$ 1.920.488.556,76	121,19%
2.4.36	RETENCIÓN EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE	\$ 503.810.000	\$ 582.729.937,29	\$ 78.919.937,29	15,66%
2.4.40	IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS POR PAGAR	\$ 0	\$ 22.372.269,00	\$ 22.372.269,00	
2.4.53	RECURSOS RECIBIDOS EN ADMINISTRACIÓN	\$ 2.940.052.000	\$ 11.644.929.470,29	\$ 8.704.877.470,29	296,08%
2.4.60	CRÉDITOS JUDICIALES	\$ 25.876.000	\$ 0,00	-\$ 25.876.000,00	-100,00%
2.4.80	ADMINISTRACIÓN Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD	\$ 776.121.000	\$ 842.003.050,01	\$ 65.882.050,01	8,49%

“Control Fiscal Participativo”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co

www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia

2.5	OBLIGACIONES LABORALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL	\$ 751.724.000	\$ 1.736.725.186,99	\$ 985.001.186,99	131,03%
2.5.05	SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	\$ 651.130.000	\$ 1.520.568.516,99	\$ 869.438.516,99	133,53%
2.5.10	PENSIONES Y PRESTACIONES ECONÓMICAS POR PAGAR	\$ 100.594.000	\$ 216.156.670,00	\$ 115.562.670,00	114,88%
2.7	PASIVOS ESTIMADOS	\$ 861.479.000	\$ 929.269.378,00	\$ 67.790.378,00	7,87%
2.7.15	PROVISIÓN PARA PRESTACIONES SOCIALES	\$ 453.276.000	\$ 453.275.059,00	-\$ 941,00	0,00%
2.7.20	PROVISIÓN PARA PENSIONES	\$ 408.203.000	\$ 475.994.319,00	\$ 67.791.319,00	16,61%
2.9	OTROS PASIVOS	\$ 213.668.000	\$ 222.846.754,80	\$ 9.178.754,80	4,30%
2.9.05	RECAUDOS A FAVOR DE TERCEROS	\$ 213.668.000	\$ 222.846.754,80	\$ 9.178.754,80	4,30%

Este saldo es superior al saldo de la vigencia 2016, la cual arroja un saldo de \$ 23.076.722.985.69 con una variación del 111.31%, y que se debe principalmente al aumento de cuentas por pagar en un 132.86%, obligaciones laborales en un 131%.

HALLAZGO No. 28 Administrativo

Condición: El saldo de cuentas por pagar (Grupo 24) de la vigencia 2017, no es razonable en un 60% (Notas específicas).

Criterio: Presunta violación a lo contemplado, en el régimen de contabilidad pública. Resolución 354 de 2007, Resol. 119 de 2006, Núm. 2.1, 2.1.4, 2.1.7, Ley 716 de 2001, artículos s 1 y 2. Ley 734. Art. 1 y 2.

Causa: Falta de compromiso de los funcionarios responsables del manejo de los recursos de la entidad.

Efecto: Incertidumbre en el saldo total de la cuenta cuentas por pagar.

2.3.3. Gestión Financiera.

TABLA 3- 3 GESTIÓN FINANCIERA	
VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido
Evaluación Indicadores	100.0
TOTAL GESTIÓN FINANCIERA	100.0

Con deficiencias		
Eficiente	2	Eficiente
Con deficiencias	1	
Ineficiente	0	

“Control Fiscal Participativo”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co

www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia

Para La gestión financiera del Municipio de Luruaco en la vigencia 2017 se evaluaron los indicadores como sigue:

Liquidez

$$\text{Razón Corriente: } \frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}} = \frac{\$ 24.906.310.174,93}{\$ 23.076.722.986,00} = 1.07$$

Indica la capacidad que tiene la entidad para cumplir con sus obligaciones financieras, deudas o pasivos a corto plazo. Al dividir el activo corriente entre el pasivo corriente, sabremos cuantos activos corrientes tendremos para cubrir o respaldar esos pasivos exigibles a corto plazo.

Interpretación: Para el año 2017 la alcaldía municipal de Luruaco, por cada peso de obligación vigente contaba con \$ 1.07 pesos para respaldarla y cancelarla a corto plazo. Revela la capacidad de la entidad para cancelar sus obligaciones corrientes, pero sin contar con la venta de sus existencias, es decir, básicamente con los saldos de efectivo, el producido de sus cuentas por cobrar. Y algún otro activo de fácil liquidación que pueda haber, diferente a los inventarios. Con este indicador en la entidad se muestra deficiente.

Capital de Trabajo: Activo corriente – Pasivo Corriente

$$\text{Capital de Trabajo} = \$ 24.906.310.174,93 - \$ 23.076.722.986,00 = \$ 1.8$$

Una vez la entidad cancele el total de sus obligaciones corrientes, posee \$ 1.8 millones de pesos para atender las obligaciones que surgen en el normal desarrollo de cometido estatal.

Endeudamiento

Índice de Solvencia

$$\frac{\text{Pasivo total}}{\text{Activo Total}} = \frac{\$ 23.076.722.986,00}{\$ 67.480.073.568,24} = 34\%$$

La participación de los acreedores para el año 2017 es del 34% sobre el total de los activos del municipio.

“Control Fiscal Participativo”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co

www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia

2.1.1.5 Planes Programas y Proyectos.

TABLA 2			
CONTROL DE RESULTADOS			
ENTIDAD AUDITADA ALCALDIA DE LURUACO			
VIGENCIA 2016			
Factores mínimos	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Cumplimiento Planes Programas y Proyectos	80.80	1,00	80.80
Calificación total		1,00	80.80
Concepto de Gestión de Resultados	Desfavorable		
RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE RESULTADOS			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	Favorable		
Menos de 80 puntos	Desfavorable		

SEGUIMIENTO PLAN DE DESARROLLO:

Se tomaron como ejes temáticos para realizar seguimiento al plan de desarrollo del municipio, Saneamiento Básico y Educación. Se evidenció el seguimiento realizado por la administración así:

Sector Educación, se escogieron algunas actividades plasmadas en el plan de desarrollo.

Atender a 1187 niños y niñas en los CDI en los cuatro años, tenía una línea base de 754. En la vigencia 2016 se logró atender 930.

Disponer de 150 agentes educativos cualificados a través de educación no formal en educación de calidad a la población de primera infancia. Línea base 0, hasta la fecha no se ha logrado cumplir con esta actividad debido a que se iniciaron las gestiones con la Universidad del Atlántico en la vigencia 2016, como resultado de esa gestión en fecha julio 11 de 2016, se suscribió el convenio marco de cooperación interinstitucional académica y científica entre la universidad del atlántico y el municipio; pero hasta la fecha no se ha logrado iniciar con el convenio.

- Beneficiar a 4 estudiantes con el fondo de educación superior: becas, subsidios (convenio icetex). Inicia con una línea base de cero, se establece como meta del producto 4, uno para cada año, se cumplió en la vigencia 2016 con el beneficio a un estudiante.
- Crear el comité de convivencia escolar municipal. En fecha 05 de junio de 2017, mediante resolución No. 577, se crea el comité municipal de convivencia escolar; es decir se cumplió con esta actividad.
- Capacitar a 100 docentes en temas de educación ambiental, se inicia con una línea base de cero, en la vigencia 2016, se habían capacitado 20

“Control Fiscal Participativo”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co

www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia

docentes.

Instalar y poner en funcionamiento un Sistemas de monitoreo y alerta tempranas ante amenazas, aun no se ha cumplido con esa meta.

EVALUACIÓN PAE (PLAN DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR).

El el ministerio de educación nacional contrataba la alimentación escolar. partir de la vigencia 2016, la facultad se le da al departamento; es así que a través del contrato No. 0107 2017 000125 de fecha agosto 25 de 2017, se suscribe contrato con la unión temporal nutriatlántico, para el suministro de un complemento alimentario para los niños, niñas y adolescentes matriculados en jornada regular y única en los establecimientos educativos oficiales de los veinte municipios no certificados del departamento acorde a los lineamientos técnico administrativos y estándares del programa de alimentación escolar, por valor de (\$9.291.851.100), por el término de tres meses. Contrato No. 0107 2016 000123, del 01 de septiembre de 2016, con la unión temporal alimentación escolar por valor de \$10.957.986.072, por el término de 71 días escolar, para el suministro de un complemento alimentario para los niños, niñas y adolescentes matriculados en jornada regular y única en los establecimientos educativos oficiales de los veinte municipios no certificados del departamento acorde a los lineamientos técnico administrativos y estándares del programa de alimentación escolar. Se evidencia una contratación tardía, lo que conlleva a que los estudiantes del departamento, no se beneficiaron totalmente en las vigencias con el programa nutricional de alimentación.

De otra parte, el municipio de Luruaco suscribió en ambas vigencias contrato para la alimentación escolar de los estudiantes del municipio y sus corregimientos. El equipo auditor evalúa PAE vigencia 2016, en razón a que la Contraloría General de la República Gerencia Atlántico, evaluó la vigencia 2017, teniendo en cuenta que ellos tienen la prevalencia.

El municipio de Luruaco suscribió convenio de cooperación No. 003 de fecha 20 de mayo de 2016, para aunar esfuerzos en el desarrollo de actividades que conlleven al mejoramiento de la calidad de vida de los niños en condiciones vulnerables mediante la inclusión y permanencia en el servicio público educativo a través de la entrega de raciones servidas en las instituciones educativas del municipio de Luruaco, por valor de \$195.413.036. Los

“Control Fiscal Participativo”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co

www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia

certificados judiciales, disciplinarios y fiscal fueron expedidos posterior a la fecha de suscripción del contrato; (27 de mayo).

Se evidencia una supervisión regular, debido a que no hay una relación diaria que especifique la clase de alimentación dada a los niños, relación diaria con los nombres de los niños que reciben el alimento, ni fotografías de todas las instituciones educativas beneficiarias del programa. Solo se evidenció fotografías de una institución educativa. Se recomienda mayor supervisión para evitar que los niños vayan a recibir menos de lo contratado.

SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO:

La Contraloría Departamental del Atlántico practicó auditoria a las vigencias 2012 y 2013, como consecuencia de ello, se estableció un plan de mejoramiento a los hallazgos producto de esa evaluación; el equipo auditor hizo un seguimiento, para verificar que se haya cumplido con la acción de mejoramiento; encontrando que en la vigencia 2015, en la contratación por prestación de servicios se siguen incurriendo en los mismos errores como es el pago de la estampilla departamental, la cual se cancela muchos días después de la suscripción del contrato; es el caso de los contratos 0011, 0004, 0040, 0033, 0030, 0025, 0036, 0006, 0034, como muestra seleccionada. Situación que se evidenció en las vigencias 2016 y 2017. De igual forma que los antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales se expiden posterior a la fecha del acuerdo de voluntades; como es el caso de los contratos Nos 0020, 0004, 0040, 0030, 0025, 0034; esta situación se evidenció para un 90% de la contratación de las vigencias 2016 y 2017.

Hasta la fecha, se evidenció que no se ha cumplido por parte del comité de saneamiento contable con la depuración de varias cuentas. Siguen existiendo diferencias en los saldos del estado financiero certificado por la administración con los del aplicativo chip. En la conciliación del saldo contable y el de la base de datos del saldo de cartera del impuesto predial se siguen observando diferencias. El saldo del rubro que refleja el estado financiero de la vigencia 2015, 2016 y 2017 en la cuenta deudores no evidencia soportes que respalden el saldo. No hay una relación de activos fijos para confrontar con los saldos del

“Control Fiscal Participativo”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co

www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia

balance contable a diciembre 31 del 2015, 2016 y 2017, no hay actualizaciones de los costos de los inventarios de activos fijos. Se vieron las notas a los estados financieros. En la evaluación de los procedimientos y control del sistema de control interno contable, para los años auditados presentan deficiencias de implementación.

HALLAZGO No. 29 Administrativo

Condición: La entidad no adelanten las acciones tendientes a subsanar las deficiencias señaladas por la contraloría y acatadas a través del Plan de Mejoramiento suscrito, presentando para las vigencias auditadas (2015, 2016 y 2017) las situaciones detectadas en el proceso auditor en el que se evaluaron las vigencias 2012 y 2013

Criterio: Artículo 100 y 101 de la ley 42 de 1993

Causa: Falta de Controles por parte de la Oficina de control interno y de autocontroles realizados por los mismos funcionarios responsables de llevar a cabo las acciones de mejora propuestas en el Plan de Mejoramiento

Causa: Inobservancia de las normas que regulan la administración pública.

Efecto: Posibles sanciones impuestas por la Contraloría Departamental del Atlántico.

2.1.1.3. Rendición y revisión de la cuenta

Como resultado de la auditoría adelantada, la Rendición y Revisión de la Cuenta obtuvo un puntaje de 93.4 como consecuencia de los siguientes hechos y debido a la calificación resultante de ponderar las variables que se relacionan a continuación:

TABLA 1-2			
RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Oportunidad en la rendición de la cuenta	100.0	0.10	10.0
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	98.0	0.30	29.4

“Control Fiscal Participativo”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co

www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia

Calidad (veracidad)	90.0	0.60	54.0
SUB TOTAL CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA		1.00	93.4

Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Eficiente

2.2.1. Estados Contables.

Como resultado de la auditoría adelantada, a los estados contables de la anualidad que se cerró el 31 de diciembre de los años 2015- 2016 y 2017, obtuvo un puntaje de inconsistencias de 8.2%, obedeciendo a la calificación resultante del análisis a los estados financieros que es de 90.0.

Consideración al Proceso Permanente De Depuración Contable

Se deben adelantar las gestiones administrativas necesarias que conduzcan a garantizar la sostenibilidad y permanencia del sistema contable que produzca información razonable y oportuna, la entidad está obligada a desarrollar, en forma permanente, las actividades necesarias que le permitan determinar la existencia real de bienes, derechos y obligaciones que afectan el patrimonio público, con base en los saldos de dudosa razonabilidad que sean identificados, los cuales deben ser objeto de reclasificación o ajuste, según corresponda. La entidad está obligada a aplicar lo dispuesto en la Resolución 354 del 2007, expedida por el Contador General de la Nación, de tal manera que sirva como instrumento para que los diferentes usuarios fundamenten sus decisiones relacionadas con el control y optimización de los recursos públicos, lo que conlleva a que las acciones de la administración del ente público deben estar dirigidas a desarrollar el proceso de depuración contable, que le permita al ente público disponer de información confiable y oportuna para la toma de decisiones y control de los recursos públicos.

“Control Fiscal Participativo”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co

www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia

2.1.1. 4. Legalidad

TABLA 1 - 3 LEGALIDAD			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Financiera	90.0	0,40	36.0
De Gestión	80.0	0,60	48.0
CUMPLIMIENTO LEGALIDAD		1,00	84.0

Calificación		Eficiente
Eficiente	2	
Con deficiencias	1	
Ineficiente	0	

Las observaciones relacionadas con el componente de legalidad se encuentran referenciadas en cada una de las observaciones del numeral 2.1.1.1. Gestión Contractual y financiera 2.1 del informe de auditoría regular. Como resultado de la auditoría adelantada, la Legalidad obtuvo un puntaje de 84.0 Obedeciendo a la calificación resultante de ponderar las variables que se relacionan a continuación:

1.2.2.3 Gestión Presupuestal

Como resultado de la auditoría adelantada, al presupuesto se obtuvo un puntaje de 84.3 Obedeciendo a la calificación resultante del análisis al presupuesto.

TABLA 3- 2 GESTIÓN PRESUPUESTAL	
VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido
Evaluación presupuestal	84,3
TOTAL GESTION PRESUPUESTAL	84,3

Con deficiencias		Eficiente
Eficiente	2	
Con deficiencias	1	
Ineficiente	0	

El presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio de Luruaco para la vigencia fiscal 2015 fue expedido y aprobado mediante Acuerdo número 15 de Noviembre 30 de 2014 en la suma de \$17.077.767.572.

“Control Fiscal Participativo”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co

www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia

El presupuesto correspondiente a la vigencia 2016 fue expedido y aprobado mediante Acuerdo número 08 del 10 de Diciembre de 2015 en la suma de \$17.130.830.584.

Por último, el presupuesto de Ingresos y Gastos de la vigencia 2017 fue expedido y aprobado mediante Acuerdo número 14 de Diciembre 9 de 2016 en la suma de \$21.768.148.731.

Los movimientos de modificaciones presupuestales y presupuesto definitivo, así como las ejecuciones de los ingresos y gastos presentadas en cada una de las vigencias, muestra el siguiente comportamiento:

INGRESOS

2015

NOMBRE	PRESUPUESTO INICIAL	ADICIONES	REDUCCIONES	PRESUPUESTO DEFINITIVO	Recaudos	%
INGRESOS	18.441.360.570	20.120.167.971	251.741.338	38.309.787.203	25.920.027.948	68%

2016

NOMBRE	PRESUPUESTO INICIAL	ADICIONES	REDUCCIONES	PRESUPUESTO DEFINITIVO	Recaudos	%
INGRESOS	17.130.830.584	14.560.649.504	2.684.572.137	29.006.907.951	\$24.063.311.115	83%

2017

NOMBRE	PRESUPUESTO INICIAL	ADICIONES	REDUCCIONES	PRESUPUESTO DEFINITIVO	Recaudos	%
INGRESOS	21.737.148.731	18.021.719.263	1.073.159.339	38.716.708.655	31.853.607.555	82%

MODIFICACIONES PRESUPUESTALES 2017

“Control Fiscal Participativo”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co

www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia

Las facultades para realizar las modificaciones al presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia 2017, ellas relacionadas con los traslados (contra créditos y créditos) fueron entregadas por el Concejo Municipal al mandatario municipal a través de los siguientes Acuerdos:

Número del Acuerdo	Fecha	Termino de las Facultades
01	20 Febrero/17	Del 20 de Febrero hasta el 5 de Junio/17
09	01 de Julio/17	Del 01 de Julio hasta el 31 de Julio/17
10	29 de Agosto/17	Del 29 de Agosto hasta el 30 de Octubre/17

Con base a las facultades otorgadas por el concejo municipal en los Acuerdos anteriores, la entidad realizó el traslado presupuestal correspondiente al Decreto número 117 de 2 junio de 2017. En dicho traslado se observa que no soporta el correspondiente Certificado de Disponibilidad de Apropriaciones en donde el jefe de presupuesto certifica la disponibilidad de las apropiaciones para efectuar los traslados presupuestales.

HALLAZGO No 30 Administrativo

CONDICIÓN: En el traslado presupuestal realizado por la entidad a través del Decreto número 117 de 2 junio de 2017, no soporta el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por el Jefe de la Unidad de Presupuesto.

CRITERIO: Decreto 111 de 1996, artículo 71. Acuerdo 01 de 2017 del Concejo Municipal de Luruaco.

CAUSA: Desconocimiento de las reglamentaciones en materia de presupuesto.

EFFECTO: Podría presentarse la inexistencia de apropiación presupuestal para realizar el traslado.

El equipo auditor solicita la apertura de un proceso sancionatorio para los funcionarios que intervinieron de la administración municipal de Luruaco por obstaculizar la labor del Órgano de Control Fiscal, teniendo en cuenta que: el equipo auditor no pudo verificar el cumplimiento de algunos objetos

“Control Fiscal Participativo”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co

www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia

contractuales, y de evaluar algunos temas detallados en el memorando de encargo debido a la negatividad de los secretarios de planeación y del secretario general adscrito al despacho del alcalde para la entrega de la información requerida. De igual manera al señor Alcalde como responsable de la contratación debido que para la vigencia 2017, solo se entregaron nueve (9) contratos de la muestra solicitada. Esto en razón a que quien tiene a su cargo la guarda y custodia de la contratación es una persona vinculada por contrato, y no existe un documento o acto administrativo que delegue esta función a un trabajador de la planta de personal. Así mismo el funcionario enlace, toda vez que en el acta de instalación de la auditoria se detallaban los documentos necesarios para desarrollar la labor fiscal y muchos de estos no fueron allegados a la comisión de la Contraloría. El secretario de hacienda que faltando un día para culminar el trabajo auditor hace llegar a la comisión documentos relacionados con el presupuesto del municipio, documentos estos que también fueron solicitados en el acta de instalación de fecha marzo 07 del año en curso.

4. OTRAS ACTUACIONES:

4.1 Atención de Denuncia

El ciudadano denuncia que en el mes de septiembre del año 2016, se adelantó un proceso de contratación bajo la modalidad de licitación pública número 001 de 2016 por un valor aproximado de \$400.000.000, donde se tuvo como objeto la adecuación y reparación de aulas escolares, sala de profesores, comedor, dirección general, tarima, laboratorio y cerramiento para la institución educativa san José y nuestra señora del Carmen en el corregimiento de pendales, en dicho proceso licitatorio etapa precontractual, se estableció la necesidad de contar con una interventoría quien iba a ejercer el control y la vigilancia del mismo, punto XIV en los pliegos de condiciones. Teniendo en cuenta lo anterior y que a su vez la obra no se encuentra ejecutada en su totalidad a la fecha de hoy. Acudo a ustedes como ente de control idóneo para realizar las investigaciones pertinentes sobre dicha Contratación.

El equipo auditor procedió a verificar los hechos relatados en la denuncia realizando visita en las instalaciones del colegio y revisando la etapa precontractual del proceso licitatorio.

“Control Fiscal Participativo”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co

www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia

Se pudo evidenciar que efectivamente se incumplió con lo establecido en el artículo 32 de la ley 80, el cual expresa que “En los contratos de obra que hayan sido celebrados como resultado de un proceso de licitación o concurso públicos, la interventoría deberá ser contratada con una persona independiente de la entidad contratante y del contratista, quien responderá por los hechos y omisiones que le fueren imputables en los términos previstos en el artículo 53 del presente estatuto”.

En la visita realizada en la Institución Educativa San José de Luruaco, en acta firmada por la rectora de la Institución se deja constancia de los trabajos que fueron realizados en la mencionada institución fueron cuatro aulas, laboratorios dotados de cuatro lámparas y cuatro abanicos, adecuación de dos baterías sanitarias, parte de cerramiento del colegio y trabajos de impermeabilización de techos y reconstrucción de la coordinación. Es de anotar que los laboratorios fueron adecuados y no terminados. De igual manera se realizó visita en la Institución de los péndales, nuestra señora del Carmen, en la cual mediante acta manifiesta la rectora que durante las vigencias 2016 y 2017 no se han realizado trabajos en las instalaciones del colegio por parte de la Alcaldía, tales como reparación de aulas escolares, sala de profesores, dirección general, laboratorio ni el cerramiento de la institución.

Se evidencia que desde la etapa de planeación del contrato y/o etapa precontractual, no se cumplió con lo normado, teniendo en cuenta que el contrato tiene por objeto la ADECUACIÓN Y REPARACION DE AULAS ESCOLARES, SALA DE PROFESORES, COMEDOR, DIRECCION GENERAL, TARIMA, LABORATORIO Y CERRAMIENTO PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA SAN JOSE Y NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN EN EL CORREGIMIENTO DE LOS PENDALES DEL MUNICIPIO DE LURUACO-ATLANTICO. No se elaboraron unos estudios de mercado claros. El contrato se celebró el día 10 de noviembre de 2016 por un valor de \$402.208.672, hubo una adición por valor de \$199.778.446., para un total de la contratación por valor de \$600.836.253.

El equipo auditor frente a tantas presuntas irregularidades sugiere a la Subcontraloría que se investigue por parte de la ingeniera civil y arquitecto de la entidad, todas las obras descritas en el objeto del contrato, para que emitan un concepto acerca de esa contratación y poder establecer un presunto daño al patrimonio del estado. Además que se pudo observar que los laboratorios no se

“Control Fiscal Participativo”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co

www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia

han terminado de adecuar, se considera que se ha incurrido en un presunto sobrecosto en el contrato.

2. LEY DE GARANTIAS:

Se evaluó la ley de garantías para la vigencia 2017, evidenciándose el cumplimiento de la misma. Existen dos restricciones, a los gobernadores y alcaldes se les prohíbe celebrar convenios interadministrativos a partir del 27 de enero de 2018, no podrán contratar directamente. Solo se podrá licitación pública, concurso de méritos y selección abreviada.

En lo referente a la vinculación de personal o nómina estatal desde el 11 de noviembre los gobernadores y alcaldes no podrán vincular o desvincular personal o modificar la nómina estatal.

La última fecha para contratar fue 26 de enero de 2018 en la alcaldía de Luruaco.

“Control Fiscal Participativo”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co

www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia

4. CUADRO DE TIPIFICACIÓN DE OBSERVACIONES

Vigencias 2015, 2016 y 2017
ALCALDIA DE LURUACO

TIPO DE HALLAZGO	CANTIDAD	VALOR (en pesos)
1. ADMINISTRATIVOS	30	
2. DISCIPLINARIOS	5	
3. PENALES		
4. FISCALES	1	\$357.308.140
• Obra Pública	-----	\$357.308.140
• Prestación de Servicios	-----	-----
• Suministros	-----	-----
• Consultoría y Otros	-----	-----

“Control Fiscal Participativo”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co

www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia

• Gestión Ambiental	-----	-----
• Estados Financieros	-----	-----
TOTALES (1, 2, 3, y 4)	36	

“Control Fiscal Participativo”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co

www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia